

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta, bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de doña Joaquina Gómez Morcillo y otra contra la Empresa demandada «Agrupación de Servidores Voluntarios de Ancianos Enfermos de María Sánchez Sánchez», domiciliada en Vilanova i la Geltrú, calle Fassia, 8, en autos número 483/1984; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas números 16.032, 16.033, 16.034, 16.035, 16.036, 16.037, 16.038, 16.039, 16.040 y 16.041. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 240, tomo 545, folios 232, 236, 240 y 244, y al tomo 547, libro 241, folios 1, 5, 9, 13, 17 y 21, a favor de doña María Sánchez Sánchez.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad

ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de abril de 1986.—El Secretario.—7.245-E (30194).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Sebastián Romero Morales y 30 más contra la empresa demandada «Orpa, Sociedad Limitada», domiciliada en Badalona, polígono «Ribó-Riviere», autos número 679/1985, ejecutivo número 164/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en Badalona, polígono «Ribó-Riviere», sin número, atendiendo a su situación, superficie, alquiler que satisfice, zona de comunicaciones y restitución posible de la actividad ejercida.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento desti-

nado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de abril de 1986.—El Secretario.—7.246-E (30195).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 75/1985, seguidos a instancias de Javier Álvarez Rodríguez y 178 más, contra «Eucalsa-Europea de Calefacción, Sociedad Anónima», sobre pago de 30.348.540 pesetas de principal y otros 6.000.000 de pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad de la deudora apremiada, cuyo avalúo es el que sigue, habiéndose acordado sacar el primer bloque y el segundo en bloque unitario:

1. Primer bloque.—Línea de fabricación de radiadores de panel:

Máquina de soldar multipuntos «Schalatter» VR12/24/20GP, 350.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» número 1 FN80/100LD, 200.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» número 2 FN80/100LD, 200.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» número 3 N80/160, 200.000 pesetas.

Pinza punteadora KD TH-50-2, 5.000 pesetas.
 Prensa «Pels-Richter Pekr-125», 300.000 pesetas.
 Puente de grúa número 1 «GH Birrail HD», 100.000 pesetas.
 Puente de grúa número 2 «GH Birrail HD», 100.000 pesetas.
 Puente de grúa número 3 «GH Birrail HD», 100.000 pesetas.
 Puente de grúa número 4 «GH Birrail HD», 100.000 pesetas.
 Instalación de aire comprimido, 1.000.000 de pesetas.
 Compresor número 1 «Worthington» VB 12 1/2x9, 100.000 pesetas.
 Compresor número 2 «Worthington» VB 12 1/2x9, 100.000 pesetas.
 Compresor pruebas paneles «Bético» D-F-15, 80.000 pesetas.
 Instalación de refrigeración de máquinas «Araco», 1.000.000 de pesetas.
 Instalación de agua de servicios «Araco», 400.000 pesetas.
 Instalación de calefacción de fábrica «Araco», 1.500.000 pesetas.
 Instalación de calefacción de oficinas «Araco», 500.000 pesetas.
 Instalación de aire acondicionado «Araco», 200.000 pesetas.
 Instalación de oxígeno «Amsa», 300.000 pesetas.
 Instalación de acetileno «Amsa», 300.000 pesetas.
 Parque de transformación «Comelectric», 3.000.000 de pesetas.
 Instalación de distribución, 1.000.000 de pesetas.
 Instalación de alumbrado, 1.000.000 de pesetas.
 Instalación de fuel-oil «Araco», 500.000 pesetas.
 Máquina de doblar chapa convectiva, 80.000 pesetas.
 Máquina para roscado y mecanizado de racores «Olazábal y Huarte», 200.000 pesetas.
 Máquina cizalladora y rebarbadora «Wilhelm-Winter» Q-133, 300.000 pesetas.
 Compresor «Bético» de 150 CV LK-2LX, 400.000 pesetas.
 Máquina de prepuntear radiadores de panel número 1 «Schalatter» PI/40/40 sp, 200.000 pesetas.
 Máquina de prepuntear radiadores de panel número 2 «Schalatter» PI/40/40 sp, 200.000 pesetas.
 Máquina de multipuntos para soldar radiadores de panel «Schalatter» V2v10/2x24/25 p, 2.000.000 de pesetas.
 Máquinas de soldar costuras longitudinales de radiadores de panel número 1 «Schalatter» NFR 80/101, 500.000 pesetas.
 Máquina de soldar costuras longitudinales de radiadores de panel número 2 «Schalatter» NFR 80/101, 500.000 pesetas.
 Máquina de soldar costura transversales de radiadores de panel número 1 «Schalatter» N2 10/80/140, 500.000 pesetas.
 Máquina de soldar costuras transversales de radiadores de panel número 2 «Schalatter» NQ 10/80/140, 500.000 pesetas.
 Cizalla de separación de paneles soldados en banda «Schalatter» 2 HP-TS10, 300.000 pesetas.
 Prensa de soldar por pretuberancia «Schalatter» GPh3/600/500 sp, 800.000 pesetas.
 Carretilla elevadora «Laurak» C-100, 1.500.000 pesetas.
 Puente-grúa número 5 GH «Birrail» HD, 200.000 pesetas.
 Puente-grúa número 6 GH «Birrail» HD, 200.000 pesetas.
 Grupo de frío UEA9060 «Ramón Vizcaino», compresor, 60.000 pesetas.
 Grupo de frío modelo USA-101 «Ramón Vizcaino», compresor, 200.000 pesetas.
 Grupo de frío modelo USA-101 «Ramón Vizcaino», compresor, 200.000 pesetas.

Prensa mecánica de 630 toneladas «Rheinthal-Wagner» PD-630/2,2, 6.500.000 pesetas.
 Máquina de roscar conexiones de panel «Olazábal y Huarte» 2-EAP-60, 300.000 pesetas.
 Mecanismo volteador para radiadores de panel «Schalatter», 1.500.000 pesetas.
 Mecanismo posicionador de radiadores de panel «Schalatter», 1.500.000 pesetas.
 Prensa de soldadura por proyección 1 «Schalatter» P3/3.160.340, 1.000.000 de pesetas.
 Prensa de soldadura por proyección 2 «Schalatter» P3/160/340, 1.000.000 de pesetas.
 Conjunto de dos prensas «Agma» 2000/2000, 250.000 pesetas.
 Máquina cizalladora y rebarbadora «Wilhelm-Winter» Q-133, 300.000 pesetas.
 Máquina de taladrar separador con cuello de radiador de panel, 200.000 pesetas.
 Prensa excéntrica de 200 toneladas «Goiti-S C. I.» NFR-200, 300.000 pesetas.
 Máquina de doblar chapas convectoras de radiadores de panel «Inmapa», 80.000 pesetas.
 Instalación para embalar paneles en plástico retráctil E-130/40-TR-120/40, 300.000 pesetas.
 Equipo electrostático de pintura en polvo «Gema», 1.500.000 pesetas.
 Estufa de secado de radiadores de 25 metros «Conay» SA, 1.000.000 de pesetas.
 Transportador radiadores de rodamientos de 160 metros «Conay», 800.000 pesetas.
 Cubas de tratamiento de superficie de radiadores, 1.500.000 pesetas.
 Equipo automático de transporte «Hervel», 500.000 pesetas.
 Instalación de cuarto de calderas y subas tratamiento, 1.000.000 de pesetas.
 Máquina de soldar por multipuntos «Schalatter» VSV10/24/11 Pk, 4.500.000 pesetas.
 Prensa hidráulica de 90 toneladas para chapa convectiva grupo «Goimendi», 150.000 pesetas.
 Cizalla neumática para cortar chapas convectoras, 50.000 pesetas.
 Prensa hidráulica para plegar chapa convectiva, 300.000 pesetas.
 Siete útiles de radiador panel doble y sencillo 300/1.000 milímetros, 6.000.000 de pesetas.
 Dos útiles de progresivo de racores de 1/2 pulgada, 500.000 pesetas.
 Colección de utillaje para accesorios de radiadores de panel y de elementos, 2.000.000 de pesetas.
 Cinta transportadora de paneles soldados de 13 metros, 30.000 pesetas.
 Suma esta primera línea fabricación radiadores a panel 54.535.000 pesetas.

2. Segundo bloque.-Línea de fabricación de radiadores por elementos:

Prensa mecánica de 500 toneladas «Rheinthal-Wagner» PD 500/2, 4.000.000 de pesetas.
 Máquina soldar por roldanas «Schalatter» NF80/160 IM, 200.000 pesetas.
 Máquina soldar por roldanas «Schalatter» NF80/160 IM, 200.000 pesetas.
 Máquina soldar por roldanas «Schalatter» NF80/160 IM, 200.000 pesetas.
 Máquina soldar bloques racores «Schalatter» PS 2/28L, 250.000 pesetas.
 Máquina soldar bloques «Schalatter» PS 2/28R, 250.000 pesetas.
 Máquina soldar bloques racores «Schalatter» PPF 100/70 SP, 200.000 pesetas.
 Máquina puntear «Amsa» P-32/64 N, 20.000 pesetas.
 Máquina puntear «Aro» M-365, 15.000 pesetas.
 Máquina probar elementos número 1, «Schalatter», 20.000 pesetas.
 Máquina probar elementos número 2, «Schalatter», 20.000 pesetas.
 Máquina de probar bloques número 1, 15.000 pesetas.
 Máquina de probar bloques número 2, 15.000 pesetas.
 Máquina de probar bloques número 3, 15.000 pesetas.

Prensa de enderezar bloques «Schalatter», 10.000 pesetas.
 Prensa de enderezar bloques «Schalatter», 10.000 pesetas.
 Laminadora roscas «Alonso Hornos» P-10, 100.000 pesetas.
 Laminadora de roscas «Mapre» IIB, 80.000 pesetas.
 Roscadora de casquillos «Etxe-Tar» Unimatic UR/91, 150.000 pesetas.
 Instalación de pintura por inmersión «Ramón Vizcaino», 500.000 pesetas.
 Carretilla «Laurak-Salev» CR40, 50.000 pesetas.
 Banco de pruebas de presión, 10.000 pesetas.
 Máquina de soldar por roldanas «Serra» RVA-120, 100.000 pesetas.
 Prensa de soldar por resistencia «Serra» PS-300, 100.000 pesetas.
 Compresor de 25 CV «Bético» Bes-11.000-C, 80.000 pesetas.
 Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» NF80/100JM/SK, 200.000 pesetas.
 Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» NF80/100JM/SK, 200.000 pesetas.
 Máquina de probar estanqueidad de elementos número 3 Ele., 20.000 pesetas.
 Máquina de probar estanqueidad de elementos número 4 Ele., 20.000 pesetas.
 Máquina de probar estanqueidad de elementos número 3 bloques, 15.000 pesetas.
 Máquina de probar estanqueidad de elementos bloques número 4, 15.000 pesetas.
 Transportador aéreo para elementos de 18 metros, 40.000 pesetas.
 Transportador aéreo para elementos de 35 metros, 75.000 pesetas.
 Cinta transportadora de malla metálica 12x0,5 metros, 20.000 pesetas.
 Cinta transportadora malla metálica 16x0,50 metros, 23.000 pesetas.
 Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» NF80/100JM/SR, 200.000 pesetas.
 Torre de refrigeración «Descos» CTF-1524, 50.000 pesetas.
 Torre de refrigeración «Descos» CTF-1524, 50.000 pesetas.
 Instalación central de acetileno y expansión «Seo», 100.000 pesetas.
 Instalación de depósito de oxígeno líquido «Seo», 40.000 pesetas.
 Transportador aéreo monorriel para elementos 51 metros, 110.000 pesetas.
 Prensa de soldar por resistencia «Serra» Ps-300, 100.000 pesetas.
 Báscula para bobinas de acero de 16 toneladas CM-10-HV, 250.000 pesetas.
 Máquina de soldar costuras de elementos «Serra» RPA-120-DP, 100.000 pesetas.
 Máquina de soldar por multipuntos «Schalatter» VR-12/120/25g, 380.000 pesetas.
 Máquina de ensamblar bloques elementos «Schalatter» PS2/28 L, 350.000 pesetas.
 Máquina de ensamblar bloques elementos «Schalatter» PS2/28 L, 350.000 pesetas.
 Cuba de probar estanqueidad de bloques número 6, 15.000 pesetas.
 Máquina de soldar costura de elementos número 8 «Serra» RPA-120-DP, 100.000 pesetas.
 Máquina de soldar costura elementos número 9 «Serra» RPA-120-DP, 100.000 pesetas.
 Cuba de probar estanqueidad de bloques número 7, 15.000 pesetas.
 Cuba de probar estanqueidad de bloques número 8, 15.000 pesetas.
 Grapadora neumática «Grapisa», 5.000 pesetas.
 Trece útiles de radiador elementos sencillo y doble de 300 a 1.000 milímetros, 5.000.000 de pesetas.
 Suma esta línea de fabricación de radiadores por elementos 14.568.000 pesetas.

3. Plegadora «Mebusa» RG-200, 150.000 pesetas.

4. Prensa pequeña :t de G, 3.000 pesetas.
 5. Prensa «Estaria» EE-403, 50.000 pesetas.

6. Prensa «Estarta» EE-413, 70.000 pesetas.
 7. Prensa «Estarta» EE-421, 80.000 pesetas.
 8. Prensa «Estarta» EE-433, 120.000 pesetas.
 9. Taladro roscadora «Anjo» número ITC-32C, 5.000 pesetas.
 10. Taladro roscadora «Anjo» número 2TC-32C, 5.000 pesetas.
 11. Roscadora de ciclos «Aizdon-Ciclo Matic», 4.000 pesetas.
 12. Taladro «Hedisa» 14TD 17/R, 4.000 pesetas.
 13. Abocardadora, 1.000 pesetas.
 14. Esmerilador «Egor» 200x25, 1.000 pesetas.
 15. Cizalla manual de palanca, 1.000 pesetas.
 16. Cizalla eléctrica portátil «Triunfo» 451/452, 2.000 pesetas.
 17. Máquina de oxicorte «Amsa» Cub Major, 10.000 pesetas.
 18. Cizalla automática «Hammerle» AS 3.050x12, 150.000 pesetas.
 19. Cizalla «Pulimax» P9, 120.000 pesetas.
 20. Curvadora de perfiles «Pulimax» Z31, 120.000 pesetas.
 21. Cilindro recto «Casanova» PG-2-2x6, 80.000 pesetas.
 22. Cilindro cónico «Haeusler» VRM HY 2.500x10 milímetros, 800.000 pesetas.
 23. Esmeriladora «Egor» 400x50, 3.000 pesetas.
 24. Taladro Sideryc-Ona 23.C, 1.000 pesetas.
 25. Sierra hidráulica «Consabi» Beitia H-18, 5.000 pesetas.
 26. Torno frontal «Tadu» F-750, 30.000 pesetas.
 27. Taladro radial «Foradia» GR 50-1200, 50.000 pesetas.
 28. Cizalla manual de perfiles, 1.000 pesetas.
 29. Esmeriladora «Guerry» RB-48, 1.000 pesetas.
 30. Sierra de disco «Guting» 1,5 metros, 1.500 pesetas.
 31. Taladro «Hedisa» 14 TD 17/r, 2.000 pesetas.
 32. Taladro «Mugui» M-35-A, 2.000 pesetas.
 33. Taladro «Anjo», 3.000 pesetas.
 34. Taladro «Iru-ASA» SP-50, 1.500 pesetas.
 35. Limadora «Sacia» L/750-E, 50.000 pesetas.
 36. Torno paralelo «Foradia» OM 180/1500, 80.000 pesetas.
 37. Torno «Bilcia» M-4-1.500 milímetros, 80.000 pesetas.
 38. Rectificadora de superficies planas «Magier» F-12, 200.000 pesetas.
 39. Esmeriladora «Guerry» RB12, 1.000 pesetas.
 40. Taladro eléctrico «Casalas» 2M-A20, 1.000 pesetas.
 41. Máquina cortacésped «Piano» 531, 2.000 pesetas.
 42. Máquina de soldar semiautomática «KD Clos» GLC-401, 50.000 pesetas.
 43. Cincelador neumático «Atlas Copco» RRC-12B, 2.000 pesetas.
 44. Chafanadora «Aka» CHP-10, 1.000 pesetas.
 45. Máquina cortar juntas «Hard», 500 pesetas.
 46. Máquina soldar semiautomática «KD Clos» GLC-401, 50.000 pesetas.
 47. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
 48. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
 49. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
 50. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
 51. Máquina punteadora soldar por arco «Gardetta» Mini-Gar 130, 5.000 pesetas.
 52. Máquina punteadora soldar por arco «Liguan» ML-150, 4.000 pesetas.
 53. Máquina punteadora soldar por arco «Meo» M-1-A-103, 4.000 pesetas.

54. Máquina punteadora soldar por arco «Gardetta» Mini Gar-200, 5.000 pesetas.
 55. Máquina soldar por arco corriente continua «Amsa» R-350, 30.000 pesetas.
 56. Máquina punteadora soldar por arco «Gardetta» Mini-Gar 200, 5.000 pesetas.
 57. Taladro columna «Iba», 3.000 pesetas.
 58. Limadora «Sagia» L/350 E, 10.000 pesetas.
 59. Carretilla «Laurak» BR-15, 150.000 pesetas.
 60. Máquina limpieza «Bluebrid» G-28, 20.000 pesetas.
 61. Columna soldar con cabezal de soldadura por arco sumergido «Seo», 1.000.000 de pesetas.
 62. Máquina serrar hidráulica «Beitia» Sabi-Her-28, 150.000 pesetas.
 63. Presas neumáticas «Agme» 4500, 10.000 pesetas.
 64. Conjunto de dos presas «Serra» PS-300-DC, 200.000 pesetas.
 65. Taladro neumático «Enarco» SA C-8, 1.000 pesetas.
 66. Prensa de excéntrica «Estarta» EE-403, 150.000 pesetas.
 67. Prensa de excéntrica «Estarta» EE-403, 150.000 pesetas.
 68. Prensa de excéntrica «Estarta» EE-403, 150.000 pesetas.
 69. Máquina desengrase triautomática «Mecanoplás» 850 D, 30.000 pesetas.
 70. Centrifugadora «Centrol y Huracán» 400, 5.000 pesetas.
 71. Cizalla neumática de «Atlas-Copco» LPNe33, 1.000 pesetas.
 72. Martillo neumático «Atlas-Copco» TEX-20, 5.000 pesetas.
 73. Máquina soldar por arco «Gardetta» Uni-Car 200, 5.000 pesetas.
 74. Máquina cortar césped «Amf» 1250, 2.000 pesetas.
 75. Torno revólver «Donobat Inematic» 26/35, 200.000 pesetas.
 76. Torno revólver «Donobat Inematic» 26/35, 200.000 pesetas.
 77. Torno revólver «Donobat Inematic» 26/35, 200.000 pesetas.
 78. Instalaciones oxígeno acetileno (nueva nave de calderas), 400.000 pesetas.
 79. Instalación aire comprimido (nueva nave de calderas), 300.000 pesetas.
 80. Instalación de agua (nueva nave de calderas), 200.000 pesetas.
 81. Instalación de alumbrado (nueva nave de calderas), 200.000 pesetas.
 82. Instalación de distribución (nueva nave de calderas), 100.000 pesetas.
 83. Máquina esmeriladora de sobremesa de 17,5 milímetros de diámetro, 1.000 pesetas.
 84. Taladro de columna «Olazábal y Huarte» EAP-35 número 1, 100.000 pesetas.
 85. Taladro de columna «Olazábal y Huarte» EAP-35 número 2, 100.000 pesetas.
 86. Alimentador automático flexional «Lasa» RH-200 FCDL, 50.000 pesetas.
 87. Máquina de ensayo de cabezales «Schalatter» ZPS 2/28, 50.000 pesetas.
 88. Alimentador automático flexional «Lasa» RH-200 FCDL, 50.000 pesetas.
 89. Prensa hidráulica manual de 30 toneladas «Zaid», 10.000 pesetas.
 90. Máquina de roscar tubos «Super-Ego» 50 A, 10.000 pesetas.
 91. Grupo de soldadura eléctrica tipo «Safar-300 Seo», 5.000 pesetas.
 92. Esmeriladora de 200x25 milímetros «Letag», 2.000 pesetas.
 93. Grupo de soldadura eléctrica «Artag-Quijano» Magnisagui, 5.000 pesetas.
 94. Una camilla de curas, una báscula pesar, un foso, un archivador y una estufa de butano, 20.000 pesetas.
 95. Un reloj control de entradas «Aman», 10.000 pesetas.

96. Mil pales metálicos para radiadores y accesorios, 1.000.000 de pesetas.
 97. Quince cestas de racores de 1/2 pulgada, 15.000 pesetas.
 98. Cuarenta cestas de accesorios para radiadores, 40.000 pesetas.
 99. Setenta cest, digo 70 pales de chapa conductora para rad. de panel, 70.000 pesetas.
 100. Una furgoneta «Avia», matrícula BU-1001-D, 100.000 pesetas.
 101. Furgoneta «R-4», matrícula BU-2025-F, 50.000 pesetas.
 102. Tres mesas escritorio de madera, 3.000 pesetas.
 103. Dos mesas redondas de madera, 2.000 pesetas.
 104. Dos mesas de juntas de madera, 2.000 pesetas.
 105. Ocho sillones de tela, 8.000 pesetas.
 106. Cinco sillones giratorios, 5.000 pesetas.
 107. Cuatro muebles aparadores de madera, 2.000 pesetas.
 108. Dos mesitas teléfono de madera, 500 pesetas.
 109. Tres mesas tablero de dibujo, 15.000 pesetas.
 110. Tres tresillos, 15.000 pesetas.
 111. Ocho armarios metálicos de archivo, 8.000 pesetas.
 112. Dos armarios metálicos de archivo dobles, 2.000 pesetas.
 113. Una máquina fotocopidora de planos «Combi», 10.000 pesetas.
 114. Una máquina fotocopidora «Canon», 10.000 pesetas.
 115. Un ordenador «Philips», P354-C, 50.000 pesetas.
 116. Cuatro mesas para máquinas de escribir, 1.600 pesetas.
 117. Dos máquinas escribir «Olivetti» línea 90, 4.000 pesetas.
 118. Una máquina escribir «IBM», 7.000 pesetas.
 119. Dos máquinas escribir «Olivetti», 4.000 pesetas.
 120. Una máquina escribir «Olimpia», 2.000 pesetas.
 121. Una máquina escribir «Olivetti» eléctrica, 5.000 pesetas.
 122. Una máquina escribir «Olimpia», 5.000 pesetas.
 123. Una calculadora «Olivetti» Divisuma 18, 500 pesetas.
 124. Una sumadora «Olimpia», 500 pesetas.
 125. Una calculadora «Hitachi», 500 pesetas.
 126. Treinta mesas de oficina formica, 30.000 pesetas.
 127. Treinta sillas, 15.000 pesetas.
 128. Una central telefónica, 40.000 pesetas.
 129. Una central buscapersonas, 5.000 pesetas.
 130. Un ordenador central «IBM» de tres pantallas y dos impresoras, 500.000 de pesetas.
 131. Un archivador vertical metálico, 1.000 pesetas.
 132. Un archivador horizontal metálico, 1.000 pesetas.
 133. Una máquina de encuadernar, 500 pesetas.
 134. Una máquina imprimir direcciones, 2.000 pesetas.
 135. Tres estufas eléctricas, 3.000 pesetas.
 136. Dos lámparas de mesa, 1.000 pesetas.
 137. Ocho taburetes, 500 pesetas.
 138. Doscientas taquillas metálicas unipersonales, 20.000 pesetas.
 139. Una caja fuerte de caudales, 5.000 pesetas.
 140. Once módulos de archivo, 5.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan:

Primera subasta, 17 de junio y hora de las once.
 Segunda subasta, 15 de julio y hora de las once.

Tercera subasta, 9 de septiembre y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho en la CAM de Burgos, cuenta número 94-2 de esta Magistratura.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 11 de abril de 1986.—Ante mí, la Secretaria.—7.168-E (29825).

GERONA

Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Eduardo García Font contra la Empresa demandada «Ajhory Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de Gracia, número 54, 5.º, de Barcelona, en autos número 4.353/1984; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa en planta baja con garaje y dos plantas, piso con terreno alrededor de 560 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 97,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.378, libro 256 de Rosas, folio 133 vuelto, del Registro de la Propiedad de Figueras, finca número 8.050, inscripción primera. Valorada en 14.791.160 pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en calle Albareda, 3, ático, el día 4 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acredita-

tivo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 16 de abril de 1986.—El Secretario.—7.178-E (129835).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Pedro Anglada y otros, contra la Empresa demandada «La Hispano-Sudamericana, Sociedad Anónima», domiciliada en Breda, calle Arrabal Salvá, números 9-11, en autos número 495/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación de máquinas

Sisalla, 186.180 pesetas.
Máquina de aplacar cantos «Ima», 359.020 pesetas.
Prensa con dos platos calientes «Kalmac», 188.500 pesetas.
Dos tupis «Huracán», de la casa «José María Lluro», 119.480 pesetas.
Lijadora semi-automática de 2,50 metros, «Zur-Lam», 480.540 pesetas.
Máquina de coser chapa, 132.240 pesetas.
Carretila eléctrica «Pimespo», de la casa «FIAT», 174.000 pesetas.
Encoladora con rodillos, 211.700 pesetas.
Compresor «ABC», 27.840 pesetas.
Regresadora de la casa «José María Lluro», 202.160 pesetas.
Pulidora con cinta al aire, 116.000 pesetas.
Pulidora de cantos, 58.000 pesetas.
Doble circular «Danckaert», 232.000 pesetas.
Lijadora con banda inferior de un metro de ancho, «Danckaert», 232.000 pesetas.
Pulidora con cinta al aire, 23.200 pesetas.
Fregadora de dos platos de 70 centímetros de diámetro, 23.200 pesetas.
Sierra de cinta de 110 centímetros de diámetro, «Sierras Alavesas», 203.000 pesetas.

Máquina de labrar de la casa «José María Lluro», 174.000 pesetas.

Máquina de taladrar horizontal, 17.400 pesetas.

Máquina de taladrar vertical, 8.700 pesetas.

Taladro múltiple «Zubiolan», 1.002.000 pesetas.
Secadero «Ser», de la casa «Teplamsa», 234.900 pesetas.

Circular inglatadora, 74.820 pesetas.

Taladro orbital «Ballestrini», 87.000 pesetas.

Prensa de pistones plana, 69.600 pesetas.

Banco de montar «Orcmac», 145.000 pesetas.

Máquina de cortina para barniz, 174.000 pesetas.

Tres máquinas de afilar, 46.400 pesetas.

Máquina de abrillantar barniz, 34.800 pesetas.

Traspalete manual «Pimespo», de la casa «FIAT», 14.500 pesetas.

Máquina de colocar bisagras, 17.400 pesetas.

Total de tasación: 5.069.580 pesetas.

Derechos de traspaso de los locales: 500.000 pesetas.

Total: 5.569.580 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Ernesto Sanchis Barnolas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en calle Albareda, 3, ático, el día 4 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 25 de junio, a las nueve horas de la mañana, y, en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 15 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 16 de abril de 1986.—El Secretario.—7.179-E (29836).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 971 al 975/1985, ejecución 125/1985, a instancia de don Rafael Lara Martín y otros, contra «Colores Naturales de España, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Haza de tierra de secano en el Llano del Barranco de la Sarna, que hace el número 7 de abajo para arriba, con 58 olivos, procedente del cortijo de los Arales y del Colmenar, de cabida de 6 celemines, o 23 áreas 48 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 20 y 202 del libro 32, finca número 1.444, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 350.000 pesetas.

2. Haza de tierra de secano en el Llano del Barranco de la Sarna, con olivos, de una fanega y 6 celemines, o 70 áreas 46 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Finca 1.450, folios 215 y 216, libro 32 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Porción de terreno que estuvo de monte bajo y pastos, hoy roturada, que formó parte del cortijo de los Arales y del Colmenar, de cabida de 9 fanegas 11 celemines y medio cuartillo, equivalente a 4 hectáreas 66 áreas 43 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Finca número 1.458, folios 231 y 232 del libro 32 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 6.500.000 pesetas.

4. Porción de terreno de monte bajo y pastos, procedente del cortijo denominado de los Arales y del Colmenar, que es la que hace el número 7, de cabida de 9 fanegas y 11 celemines, sin respecto a medida, equivalentes a 4 hectáreas 65 áreas 95 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Finca número 1.469, folios 9 y 10 del libro 33 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 3.500.000 pesetas.

5. Haza de tierra de secano en el Llano del Barranco de la Sarna, procedente del cortijo denominado de los Arales y del Colmenar, con 52 olivos, de cabida de 23 áreas 48 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Finca número 1.473, folios 18 y 19 del libro 33 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 300.000 pesetas.

6. Parcela de tierra de secano que se sitúa en el pago del Barranco de la Sarna, sitio denominado de las Cuevillas, de cabida de 10 áreas. Finca número 1.480, folios 32 y 33, libro 33 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 170.000 pesetas.

7. Haza de tierra de riego y secano, y una pequeña parte de monte bajo, con olivos y algunos frutales, en el pago de las Cañadillas, procedente del cortijo de los Arales y del Colmenar, de cabida de 3 fanegas, equivalentes a una hectárea 40 áreas 92 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Finca número 1.481, folios 34 y 35, libro 33 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 2.500.000 pesetas.

8. Haza de tierra de riego y secano de olivos en el pago de las Cañadillas y Loma de los Yeros, procedente del cortijo de los Arales y del Colmenar, de cabida de 12 fanegas 11 celemines, equivalentes a 6 hectáreas 6 áreas 87 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Finca número 1.482, folios 36, 37 y 156 del libro 33 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 11 de abril de 1986.-El Secretario, Manuel Boix Mulet.-7.180-E (29837).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 80/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Ignacio Elorza Juaristi y otros, contra la Empresa «Lambretta Sal», con domicilio en Eibar, avenida Otaola, 3, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Torno de producción «Fasa», con copiador.
Torno de producción hidráulico «Verdin», copiador.
Torno revólver «Hervert-28».
Torno revólver «Ward», 30/barra.
Torno revólver «Ward», 30/plato.
Torno revólver «IME-TR-22/SC».
Torno revólver «IME-TR-22/SC».
Taladro «Sacia TS».
Taladro «Sacia TSI».
Taladro sensitivo «Perfomatic».
Taladro «Iruia-Asa».

Tres taladros «Iruia-Asa».
Taladro sensitivo «Perfomatic».
Cinco taladros «Sacia-TC-32».
Taladro de doble husillo.
Cabezal de rebabar tubos «A2L-25».
Cabezal con plato universal.
Cabezal de rebabar manillares «scooter».
Taladro horizontal «Etxe-Tar T-18».
Máquina neumática «Agme», mando a pedal para taladro.
Máquina «Alfa», para barrenar chasis «scooter».
Fresadora «EPM-2239».
Fresadora «Jarbe».
Fresadora «Alcart», de cilindros automáticos.
Fresadora «Mygy», a husillo y cremallera.
Fresadora de cremallera «Orbea», habilitada para tornear zapatas de freno.
Máquina para fresar discos de embrague «ZL-20», con aspirador.
Roscadora de sobremesa «RZ-10».
Sierra alternativa «ABC».
Tronzadora «Abi-Winter», modelo W/250 SA.
Tronzadora «Abi-Winter», modelo TSL.
Aserradora «Kaltenbach», modelo TS-220.
Rectificadora de exteriores «Comet».
Rectificadora sin centros «Igozu», modelo RCH-60-A.
Rectificadora planeadora «ABI-PL-54», con aspirador.
Afiladora de herramientas «Haro-12».
Cuatro electroesmeriladoras «Letag», modelo E-4, con columna.
Dos electroesmeriladoras «Letag», modelo E-4.
Cuatro electropulidoras «Onena».
Lijadora de banda para tubos «IMN».
Cabezal «Rota-Flex», tipo GG-1.
Esmeriladora angular «Erin M SF 678», con pluma soporte.
Tronzadora «Efma-Hermac», modelo T-30, con aspirador de polvo «Tubix» (corte con muela).
Chorro de granalla «Seb-Redux», modelo 1.128.
Granalladora «Champion», para limpieza de bujías.
Tambor rotativo de pulido.
Enderezadora de chapa con rodillo.
Máquina para impregnar chapa de embutición.
Dosa cizallas «Somme», una 2.004 y otra 3.003.
Cizalla «Taci 2030», tipo ILC-3/20.
Cortadora con ángulo «Comaca», modelo G-225 Epas.
Máquina universal «Gairu», modelo MC-5.
Remachadora capacidad, 6 milímetros de diámetro.
Remachadora capacidad, 9 milímetros de diámetro.
Remachadora «Bracker PN-200».
Máquina rebordadora.
Curvadora de tubos «Banninh M-80».
Curvadora de tubos «Bannig M-60».
Curvadora de tubos «Bannig M-40».
Tres prensas de mano «Alfa».
Dos prensas de mano «Lyc».
Prensa hidráulica manual «Tuz», de 10 toneladas.
Prensa «Guille», de 5 toneladas.
Prensa «Arisa», de 30 toneladas.
Prensa «Arisa», de 60 toneladas.
Prensa «Riba», de 30 toneladas de borgonia.
Prensa «Riba», de 50 toneladas de borgonia.
Prensa de mano «Lyc».
Prensa «Estaria», de 40 toneladas.
Nueve prensas «Estaria», de 60 toneladas.
Prensa «Estaria», de 90 toneladas.
Prensa «Taci RN», de 125 toneladas.
Prensa «Arisa», de 125 toneladas.
Prensa «Arisa», de 200 toneladas.
Prensa neumática «Alcasa», para horquilla «scooter».
Prensa neumática marcadora «Agme RSM-120».
Prensa neumática CNP-15-C.
Prensa neumática «Alcasa PNB número 1».
Prensa neumática «Agme», de 9 toneladas y 50 milímetros de carga.

Prensa neumática «Eles», para montaje de radios y llantas, según planos.

«ML-5.065».

Prensa neumática «Agme número 2».

Prensa neumática «Agme 600-DE».

Dos prensas neumáticas «Agme», mando a pedal, con cabeza numer.

Prensa neumática «PNEB número 1».

Prensa neumática «Alcasa PNB número 1», mando a pedal.

Prensa neumática «Agme», para taladrar perfiles.

Máquina para enfilar radios en llanta «CPM 71 RAC-681».

Máquina neumática «CPM», con cuatro cabezales para atornillar tuercas de radios, modelo V 4EM-682.

Plegadora «Taci ILPP», 3/10.

Plegadora «Taci ILPP», 5/30.

Plegadora «Taci ILPP», 3/25.

Plegadora «Taci ILPP», 7/30.

Plegadora «Taci ILPP», 3/15.

Plegadora hidráulica «Promecan RG-50».

Plegadora hidráulica «Promecan RG-200».

Plegadora laminadora de roscas «Ispe», modelo RSC-35.

Dos puestos de soldadura autógena.

Tres puestos de soldadura autógena «Gaseus».

Cuatro máquinas de soldar por arco.

Máquina de soldar por arco «Lancor-Himmel».

Máquina de soldar por puntos «SEP-27».

Máquina de soldar por puntos «PPM-25».

Máquina de soldar por puntos «PPM-10».

Máquina de soldar por puntos «PPM-20».

Máquina de soldar por puntos «PPM-15».

Máquina de soldar por puntos «SEP-15».

Máquina de soldar por puntos «PM-21».

Máquina de soldar por puntos «PA-31».

Dos máquinas de soldar por puntos modelo C.

Pinza de soldar «Aro Fex-27».

Pinza de soldar «Aro Fex-27», con pluma.

Pinza de soldar «Aro Fex-27», con pluma y tensor CRC-28.

Máquina de soldar por proyección «PR-41».

Dos máquinas de soldar por roldanas «Seag-21».

Máquina de soldar a topo «Mep», modelo STMN-5.

Máquina de soldar multipunto «Aro».

Máquina de soldar «Tig R-180».

Máquina de soldar «Rig R-250».

Seis máquinas de soldar «Mig».

Máquina de soldar «Mig Kadebloos GCL-201».

Caldera de agua sobrecalentada «Hygassa WZ-1000».

Compresor «ABC Crepelle 2Ha-2-B».

Suministrador de aceite «VA-4».

Regenerador de aceite «Schegeb», modelo Ka.

Centrifugadora de secado tipo II.

Durómetro universal «Reicherter Bripo-Pedal».

Durómetro «Vichers Reicherter Brivisor KL-2».

Aparato de ensayos de embutición «Erichsen número 125».

Oficina «Galileo».

Pie de rey «Etalon MM».

Aparato para control de resortes «GE Julienne».

Aparato para control de amortiguadores telesco.

Aparato para control de cuentakilómetros.

Microtester «Diavite».

Aparato «Rollet», tipo 13, para control 13, para control de engranajes.

Grupo «Etamico», para control, de cilindro y pistón.

Banco de ensayo de motores «Schenko».

Banco de ensayo de motores «Ranzi».

Banco de ensayo de motores «PP», tipo O.

Banco de dinamos para ensayo de motores.

Banco «Motoplat» para ensayo de volantes magnéticos.

Banco «Ronatti» para ensayo de volantes magnéticos.

Banco de rodillos para prueba de vehículos.

Microkator «CEI».

Dos bancos de rodillos para prueba de vehículos.

Cuba de desengrase electrolítico.

Cuba de decapado.

Cubas para cincado baño estático.

Cubas para cincado baño rotativo.

Máquina para lavado «Hydromaticus OE/C 1400».

Cuba para desengrase por tircloretileno.

Tambor «Udylite» para cincado rotativo.

Equipo de metalización «Metco», con dos pistolas de proyección, robot y cuadro de mandos.

Puente-grúa «Magom», de 10 toneladas.

Puente-grúa «Azpeitia», de 5 toneladas.

Polipasto «Vicina», 500 kilogramos (expedicionés).

Polipasto «Vicina», 500 kilogramos (cincado).

Montacargas «Otis», 2.000 kilogramos.

Montacargas «Mugerza», 1.000 kilogramos.

Ascensor «Schneider», 375 kilogramos.

Báscula de 40 toneladas, «Báscula del Norte».

Mesa de cobre para pinza de soldar «Aro».

Aparato neumático «Seb-Redux» para montar zapatas.

Horno eléctrico «Alferieff» (calentamientos carteras).

Horno eléctrico «Seb-redux» (pegado de zapatas).

Horno eléctrico «Efco-Guinea ET/35».

Horno eléctrico con generadores cerámicos.

«Driquick» infrarrojos para control de tableros.

Horno eléctrico con generadores cerámicos.

«Driquick» infrarrojos en línea de metalización.

Caldera de calefacción de oficinas.

Ocho aerotermos de calefacción «Alonso».

Aerotermo de calefacción «Baltogar».

Refrigerador de agua potable «Westinghouse WW-L-14C».

Rectificador de corriente «Corra 300 A».

Rectificador de corriente «Corra 400 A».

Regulador de corriente «Westinghouse 200 A».

Regulador de corriente «Westinghouse 200 A».

Transformador eléctrico 500 Kva.

Transformador eléctrico 250 Kva.

Transformador eléctrico 75 Kva.

Electrobomba «Uepe» para elevación de agua.

Cuadro de distribución eléctrica.

Cuadro de distribución eléctrica de sección.

Pintura.

Cabezal de carda.

Pinzas «Aro P-169 AD».

Torno mecánico «Abate K-1000».

Cepillo puente «Sacia L-500».

Fresadora universal «Ghe».

Taladro «Sacia TSO».

Sierra de cinta «Samur».

Pie de rey «Etalon», 710 milímetros.

Grafotest «Hommel Werke».

Compases.

Reloj comparador.

Reloj comparador.

Escuadras.

Prueba de pintura al choque.

Prueba de pintura por rozadura.

Balanza «Cobos».

Dos micromacros «Sigma».

Valorado todo ello en 11.600.000 pesetas.

Once máquinas de escribir «Lexicon 80», números 761179, 376510, 914433, 566163, 388470, 852213, 901943, 571208, 450205, 507196, 446228.

Una máquina de escribir «Olympia Man», número 2077267.

Dos calculadoras «Divi-Suma 33», números *3664137 y 3745462.

Cuatro calculadoras «Logos-55», números 103960, 129500, 135223, 108038.

Calculadora 58, número 102335.

Dos calculadoras «Dihel-Meritronic», números 52228 y 51594.

«Quanra R número 582246».

Máquina facturadora «Olivetti A-6».

Cinco máquinas calculadoras «Olivetti», manuales.

Multicopista «Rex-Rotary 1.050».

Máquina eléctrica «NCR».

Prensa manual.

Archivador vertical, cuatro grupos, «Roneo».

Dos archivadores verticales, cuatro grupos, «Triunfo-Rex».

Catorce mesas formica azules.

Doce armarios formica horizontales.

Dos mesas secretaria, formica.

Un archivador metálico con ruedas.

Ocho mesas metálicas «Serveta».

Dos mesas metálicas con L «Serveta».

Tres mesas secretaria, metálicas, «Serveta».

Un archivador vertical metálico «Serveta».

Cinco archivadores basculantes «Serveta».

Siete armarios grandes «Serveta».

Un archivador circular «Contablex».

Un portatelefonos «Serveta».

Un armario grande de madera.

Ocho tableros de dibujo.

Dieciséis mesas de escritorio.

Tres armarios archivadores altos.

Un archivador vertical.

Cinco armarios de formica.

Una mesa secretaria.

Cuatro armarios archivadores bajos.

Tres archivadores basculantes.

Dos armarios ficheros.

Siete tableros «planning» metálicos.

Dos tableros de «planning» de madera.

Un reloj patrón.

Dos relojes ficheros.

Dos archivadores verticales «AF», de dos cuerpos.

Archivador vertical de cuatro cuerpos.

Veinticinco archivadores de planos pequeños.

Nueve archivadores de planos grandes de madera.

Dos archivadores de planos grandes metálicos.

Un archivador de planos grandes metálico, de cajones.

Dos máquinas reproductoras de planos.

Mesa de dibujo.

Máquina cortadora de planos.

Mesa de madera.

Prensa manual.

Un armario grande de cajones.

Tres estanterías metálicas.

Archivador basculante «CRN».

Dos mesas de madera.

Dos ficheros rotatorios.

Archivador pequeño de planos, de cajones.

Mesa metálica.

Dos archivadores verticales, cuatro cuerpos.

«Lambretta».

Mesa de madera pequeña.

Tresillo.

Dos sillones.

Un armario con vidriera.

Mesa de madera.

Mesa de madera pequeña.

Tresillo.

Tres sillones.

Tres armarios con madera.

Mesa metálica.

Archivador horizontal metálico.

Mesa metálica de 1,80 metros.

Mesa portatelefonos.

Dos tresillos verdes.

Sillón verde.

Tres sillas giratorias marrones.

Silla fija marrón.

Una mesa de 3 metros de largo por 1,20 metros.

Once sillas color gris.

Dos tresillos color gris.

Armario archivador.

Dos archivadores metálicos pequeños.

Cuatro archivadores metálicos grandes.

Dos mesas metálicas.

Una mesa metálica en L.

Archivador metálico, cuatro grupos.

Portatelefonos «Involca».

Tresillo color butano.

Dos sillones color butano.
Mesa pequeña de madera con vidriera.
Armario metálico horizontal.
Archivador basculante.
Mesa secretaria metálica.
Mesa madera curvada.
Tres sillones marrones.
Librería de madera con cinco estanterías.
Ciento cincuenta taquillas.
Cuarenta sillas.
Dos tresillos azules.
Dos mesas de formica.
Máquina trituradora de papel.
Mesa de formica en L.
Armario de formica empotrado.
Aparato busca-personal.
Mesa de formica azul.
Tresillo.
Dos sillones.
Mesa de madera redonda.
Mesa de formica con ocho cajones.
Camilla.
Mesa fija de botiquín.
Mesa de madera con cristal.
Mesa botiquín con ruedas.
Aparato de rayos X.
Medidor de altura.
Armario botiquín, peso de baño.
Archivador basculante metálico.
Estantería de madera.
Cinco calentadores de agua.
Cuadro de 1,50 por 1,20, con marco negro.
Varios elementos de botiquín.
Valorado en 900.000 pesetas.

Ordenador:

«Secoinsa», serie 40 (950-1).
(1138-1) Mangueras (Seinsa).
(1257-1) Terminales de cerebro (Julian Electricidad).
(778-1) Instalación eléctrica ordenador (Electricidad Julián).
Una placa memoria 128 KB.
Una placa memoria 128 KB.
Mobiliario y enseres:
(1073-1) Un equipo «Rank Xerox», modelo 2830-R.
(1257) Terra Télex (Electricidad Julián).
(66-1) Télex TE-530, número 1001680.
Camión «Ebro» M-100/3, motor número TLO1142E-4 y número chasis VSGM 1336BCB 145013.

Maquinaria y útiles:

(874-1) Sonómetro integrador para impulsos NS 996606, con micrófono tipo 41 TO 4175.
(877-1) Amperímetro «Motoplata».
(879-1) Mode F, Murcia para ref. 20180.6100.
(932-1) Moldes frontal y molde guardabarros (Polikea).
(996-1) Troquel cortante desarrollo para pieza 1705 (pie de mesa). «Ind. Inchausti».
(982-1) Dos sierras circulares, diámetro 250 x 2 x 32.
(1085-1) Colocación pieza 201601019, «Ind. Danok».
(1101-1) Colocación pieza 19031016, «Ind. Danok».
(116-1) Eje para controlar perpendicularidad en también (Doiki).
(1123-1) Pantalla serigrafía, embellecedor lateral, «Lambretta Lince Vacuum Metal».
(1123-1) Troquel dos cavidades, embellecedor lateral, «Lambretta Lince Vacuum Metal».
(1123-1) Pantalla serigrafía, adorno moto guardabarros, «Vacuum Metal».
(1123-1) Troquel dos cavidades, adorno moto guardabarros, «Vacuum Metal».
(1123-1) Pantallas serigrafía, embellecedor «Lambretta», escudo «Vacuum Metal».
(1123-1) Troquel, embellecedor «Lambretta», escudo «Vacuum Metal».
(1124-1) Troquel grande, anagrama correos «Vacuum Metal».

(1124-1) Troquel pequeño, anagrama correos «Vacuum Metal».
(1125-1) Llave dinamométrica 900 QL-ONAK.
(1125-1) Llave dinamométrica 1800 QL-ONAK.
(1128-1) Un taladro eléctrico 3T8/2B.
(1143-1) Molde pieza ref. 19962011, «Ind. Ercos».

(1152-1) Un indicador digital PM-3906-L 1200 C Gal, número B 7827, especial «Félix Mateo».
(1152-1) Un CTJ-103 Gal, número A6973, «Félix Mateo».
(1153-1) Dos sondas SM-50 Gal, con 2 metros de cable (Félix Mateo).
(1208-1) Molde tirador pequeño («Difán, Sociedad Anónima».)
(768-1) Herramienta de curvas, barrenar orificio e introducir casquillo a presión (Arta).
(87-1) Pie de rey, ref. 200-001, «Antonio Iruarri-zaga».
(128-1) Troquel para adhesivo, serie 80,200, «Vacuum Metal».
(128-1) Pantallas serigrafiadas para adhesivo, serie 80,200.

300 x 100 x 150
2 - 205 x 15

(244-1) 5.0007 63A60 L5VK

«Abrasivos del Norte».
(244-1) 2.0 341 300 x 30 x 100 54 A 60 N5VK, una cara tratada, «Abrasivos del Norte».
(244-1) 131 200 x 20 x 20 21 A36 L5VK, «Abrasivos del Norte».
(244-1) 20100 225 x 25 x 20 43A60 M5VK, «Abrasivos del Norte».
Utilillaje de control.
Utilillaje para producción mueble.
Valorado todo ello en 1.600.000 pesetas.

(270) 1286005 Roscador «Otomatic», número 1 (José Charola).
(301-1) Tres rodillos «Teflón», 15 x 60, «Ibérica Ind. Químicas».
(301-1) Dos rodillos «Teflón», 15 x 90, «Ibérica Ind. Químicas».
(301-1) Dos rodillos «Teflón», 15 x 120, «Ibérica Ind. Químicas».
(305-1) Troquel embutidor para diafragma silenciador 19.91.8025, «Inchausti».
(305-1) Troquel cortante de doble efecto 19.91.8025, «Inchausti».
(305-1) Troquel punzonador tubo de entrada 19-01.8028, «Inchausti».
(362-1) Molde para pieza 201.60.2023, «Ind. G. Arizaga».

(424-1) Pantallas 21.52.5004 y 201.52.5005, «Vacuum Metal».
(456-1) Molde de 16 cavidades para 20150.0099, «Javier Barrera».
(492-1) Troquel punzonador, orificio de diámetro 39 para el dorsal, «Industrias Inchausti».
(517-1) Utilillaje, ref. 19.03.1016, «Forjas Zaldívar».
(517-1) Utilillaje, ref. 20160.1019, «Forjas Zaldívar».
(2065-1) Un multitester «Electroaguirre».
(2206-1) Un taladro «Casals TC», 13/2, «Unceta».
(3458-1) Una remachadora «Hit 007» (Unceta).
(3483-1) Pistola de pintar número 1, de 500 gramos.
Molde cilindro.

Valorado en 700.000 pesetas.
Molde pistón 125 y 200.
Una taladradora encuadernadora «V-Bind 100», número serie 20, 228.5.
Un molde para rejilla.
Un taladro para rejilla.
Un agitador «Atlas Copco».
Un equipo medidor de vibraciones «Schnck».
Un durómetro «Shore», escala A, con dos agujas.
Un durómetro «Shore», escala D, con dos agujas.
Un pie de rey «Digit Cal», ref. 0).30003.
Un control electrónico modelo EPK-34, con su armario M-209100, sin igniciohes.

Dos adaptadores especiales de 3/8" H x 65 milímetros.

Un portamachos «Otamatic», número 2.
Molde para ref. 101.10.1012, Culata.
Molde para ref. 101.10.1011, Racord.
Plegadora «Hid Ajial Colly 652-M 6TS», 220 V., con equipo de control numérico CN-792, dos ejes, con matriz especial 2.500, pinzón especial 2.500 y cabezal recambio.
Troquel junta culata, modelo 125.
Un juego de troqueles para pieza fijación del faro al manillar.
Un juego de troqueles para la fijación del faro.
Troquel punzonador modificado para el dorsal (orificio llave).
Troquel progresivo para pieza 100 - 005.0103.
Utilillaje para transfer para el taladro en excéntrica de orificio del contrapeso del cigüeñal.
Contraplato para torno, para el utilillaje del mandrinado de los contrapesos.
Valorado en 2.200.000 pesetas.

Utilillaje para mandrinado en torno al orificio en excéntrica a los contrapesos y utilillaje para el montaje del cigüeñal.

Cigüeñal patrón para la equilibradora «Hofmann».

Equilibradora horizontal electrónica «Hofmann», modelo EMO-EVD, y utilillaje sujeción.

Estampa EIL-1.0021.

Estampa EIL-1.017.

Estampa EIL-1.022.

Estampa EIL-1.023.

(887-1) Pistola electroestática «Ecco», de «Comercial Copeiro».

(1120-1) «Argón», máquina Gas Flux-PR-10-A, para soldadura.

(1257-1) Preparar acondicionador de aire (Electricidad Julián).

Acondicionador de aire (Ininser) (sin contabilizar, al no estar bien).

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Plegadora hidráulica revólver «Promegar RC-35.20».

Instalación de pintura «Dryssys».

Carretilla elevadora «Laurak Z-15 BE», 1.500 kilogramos.

Instalación eléctrica planta baja.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 19 de junio, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando reguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 15 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.-El Secretario.-7.293-E (30242).

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 21/1985/4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Conchi Vicente Guruceaga y otros, contra la Empresa «Sagastibelza, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle San Esteban, 28 de Tolosa, en reclamación de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Máquina punzonadora marca «Agme», motor de 5 CV, con centralilla hidráulica.

Máquina punzonadora marca «Agme», motor de 5 CV, con centralilla hidráulica.

Máquina de embutir marca «Agme», de 30 CV. Laminadora-perfiladora-cortadora de cinco torres, «Taci», con adicional hidráulico.

Dos topes de soldadura marca «Elesa», uno semiautomático y otro manual, de 30,60 KVA.

Laminadora-perfiladora de 10 toneladas y de 25 CV, marca «Taci».

Punzonadora de fabricación casera.

Máquina de coser por roldanas marca «Elesa», tipo GT21R.

Cortadora con adicional hidráulico.

Prensa mecánica de 30 toneladas, cuello cisne, marca «Estarta y Ecenarro».

Esmeril automático marca «Sillen», con adicionales hidráulicos (dos grupos), con cuadro eléctrico.

Pulidora circular marca «Sillen», con ocho cabezales y ocho grupos hidráulicos con dos aspiradores, de 20 y 10 CV.

Cuatro pulidoras manuales marca «Letag», de seis caballos de vapor.

Cuatro esmeriles marca «Letag», de 3 CV.

Esmeril automático de tres cabezales y un grupo hidráulico.

Prensa cuello cisne, mecánica, de 30 toneladas, marca «Estarta y Ecenarro».

Tres prensitas pequeñas cuello cisne.

Una prensa de 10 toneladas de doble efecto.

Una instalación de baños marca «Kerne», automática, con cuadros y cinco rectificadores.

Instalación de baños «Lpv» con cuatro carros, automática, y seis rectificadores con sus cuadros eléctricos.

Transformador.

Compresor «Abco», de 25 CV.

Torno «Tadu-N-P», de 10 CV.

Fresadora «Vic-TC-N», de 10 CV.

Sierra «Uniz», de 2 CV.

Esmeril «Egon», de 2 CV.

Taladro «Mugu», de 10 CV.

Herramientas en general.

Instalación eléctrica de toda la Empresa.

Rectificadora «Erre, S. L.», de 0,1 Kw.

Comprador de micras «Kocour-10».

Centrifuga «Enma».

Reactivos, probetas, buretas, etc.

Mobiliario oficina, seis mesas.

Montacargas de 1.000 kilogramos.

Prensa de 15 toneladas, cuello cisne.

Instalaciones neumáticas y eléctricas.

Armarios roperos.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiazábal, número 6, tercero, San Sebastián, el día 6 de junio, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la

segunda, el día 4 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 22 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-7.542-E (31472).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.226/1982, ejec. 53/1984, a instancia de Antonio Rubio Villalta contra «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima e Int.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica.-Dehesa o coto Redondo, en término de Villa del Prado, llamada «La Caprichosa», que después de diversas segregaciones arroja una superficie de 311 hectáreas 78 áreas 36 centiáreas 64 decímetros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente.

Valor: 62.356.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día ; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1986.-La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.-El Secretario.-7.249-E (30198).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 815/1984, ejec. 15/1985, a instancia de María Teresa Ramos Aladueña contra «Gráficas Lara, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Un automóvil marca «Ford Escort», matrícula 4271-FY, de Madrid.

Valor: 850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día ; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

El bien embargado está depositado en Artesanía, 25, a cargo de Tomás Fernández Palacios.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1986.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—7.248-E (30197).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 826/1983, ejec. 70/1984, a instancia de Antonio Peláez Gutiérrez contra Angel Naranjo del Peso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Local sótano número 1, correspondiente a la casa números 28, 30 y 32 de la calle Albagá, en Madrid, Carabanchel bajo, de 36 metros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente.

Valor: 1.260.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día ; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comu-

nidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1986.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—7.250-E (30199).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia, hace saber,

Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 74/1980, ejecución número 743/1981, a instancia de Antonio Jiménez Medina y otros, contra «Cerámica Los Ponchos, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 1 de abril de 1986, se ha acordado sacar en venta, pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, propiedad de la demandada, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Nave comercial, 9.800 metros-cuadrados a 1.100 pesetas: 10.780.000 pesetas.
 2. Finca rústica, a 500 pesetas metro cuadrado: 30.339.000 pesetas.
- Total: 41.119.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga, en primera subasta, el día 4 de junio de 1986, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 2 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 30 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuese necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

La nave comercial y la finca rústica se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alora.

Se hace constar que en los autos que se siguen en esta Magistratura, con número de ejecución 106/1981, 113/181 y 114/1981, que se siguen en esta Magistratura contra la misma Empresa demandada, existe reembargo de los bienes que salen a subasta, y que caso de existir sobrante, el mismo se pondrá a disposición de las citadas ejecuciones, y ello sin rebasar el importe de la condena de las mismas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 1 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—7.731-E (32475).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 556/1985, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra doña Mariana Rodrigo Encina, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de junio, 1 de julio y 28 de julio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas: terreno dedicado a regadío, al sitio «Casa del Criado». Ayuntamiento de Alcazar, que linda: Norte, con acequia y camino de Solanilla al Horcajo; sur, con río Horcajo; este, con terrenos del ferrocarril de Baeza a Utiel, camino en medio, y oeste, con fincas 298, camino en medio, de Santos Sánchez Romero, y 297, de Vicente Castro Marín. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 36 áreas y 40 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca descrita existe una edificación destinada a casa-labor y conocida

por «Casa del Criado». Esta finca la atraviesan un camino y una acequia.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Esinosa Serrano.—El Secretario.—3.626-A (29752).

ALCOBENDAS

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1983, se tramitó expediente de suspensión de pagos a instancia de «Gadir, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco López Ariza, y en el que, con fecha 11 de marzo de 1986, se dictó auto, aprobando la proposición de Convenio y votado favorablemente en la Junta general de acreedores que se celebró en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1985, y en el que consta, que literalmente copiado, dice así:

«Proposición de Convenio que la Compañía «Gadir, Sociedad Anónima» presenta en el expediente de suspensión de pagos, que tramita el Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas, al número 55/1983, sustituyendo la que originariamente acompañó con su solicitud inicial.

Estipulaciones

Primera.—La suspensa pone desde este momento a disposición de todos sus acreedores los bienes, créditos, acciones y derechos de cualquier índole que son de su pertenencia, para que con los mismos o con el producto de su realización se haga pago a dichos acreedores de sus respectivos créditos, a prorrata y hasta donde alcancen, sin devengo de interés alguno y por el orden de preferencia legalmente establecido.

Segunda.—Para llevar a cabo y materializar lo dispuesto en la estipulación anterior se designa de entre los acreedores una Comisión encargada de la ejecución del presente Convenio y de las operaciones liquidatorias sociales.

Dicha Comisión, con el carácter de liquidadora, quedará integrada por los acreedores siguientes como miembros titulares: Don Alfredo Flórez Plaza: «Tetra, Sociedad Anónima»; «Sime, Sociedad Anónima»; para caso de que todos o alguno de los acreedores indicados no aceptaran formar parte de dicha Comisión o habiendo aceptado reuñieran o no pudieran proseguir con su mandato, se designan como miembros suplentes, indistintamente, a cualquiera de los siguientes: «Técnicas de Automoción, Sociedad Anónima» (TECNAUTO); «Gráficas Ciller»; «Calibrados de Precisión, Sociedad Anónima».

Los miembros de la Comisión liquidadora que sean personas jurídicas designarán, a su vez, las personas físicas que hayan de representarles en el seno de la misma, pudiendo, asimismo, apoderar a terceros.

Tercera.—La Comisión nombrada, cuyos miembros deberán actuar solidariamente, dos cualquiera de ellos, en el ejercicio de sus funciones, queda facultada, con mandato expreso en tal sentido de los acreedores, para vender y realizar los bienes y derechos aludidos en la estipulación primera, y, en general, cuantos integren el patrimonio social, a cualquier persona física o jurídica que estime conveniente, en los términos y condiciones que libremente estipule, y, en definitiva, disponer discrecionalmente de todos ellos para el cumplimiento de las finalidades a que se destinen, consintiendo, formalizando o consumando cualquier negocio jurídico a tal efecto. Tendrá también facultades expresas para la administración de dichos bienes, derechos, créditos y acciones.

Con independencia y como complemento de lo expuesto, se faculta, asimismo, a la Comisión para que pueda realizar cuanto sigue:

a) Adjudicar bienes de la suspensa, cualquiera que sea su naturaleza, en pago de los créditos, perfeccionando y suscribiendo los contratos que sean precisos a tal fin.

b) Reconocer los créditos existentes contra «Gadir, Sociedad Anónima» que no hayan sido recogidos en el presente expediente de suspensión de pagos, así como posibles mayores o inferiores importes respecto de los reconocidos, y, también, establecer o modificar la calificación que de ordinarios o privilegiados merezcan, a la vista de los antecedentes que acrediten la corrección de las peticiones que se dedujeren, con la finalidad expuesta.

Cuarta.—Para que la Comisión liquidadora pueda ejercitar las amplísimas facultades que se le conceden, desarrollando las actuaciones encaminadas al cumplimiento de este Convenio, «Gadir, Sociedad Anónima» se obliga, en los siguientes términos: «A otorgar dentro del plazo de los quince días subsiguientes a la aprobación y firma del Convenio, poderes notariales a favor de los componentes de la Comisión nombrada, los cuales, al estar encausados en el presente contrato y tener interés en ellos los acreedores y apoderados, serán irrevocables hasta la consumación de este Convenio. Dichos poderes serán tan amplios y bastantes como en derecho se requiera, a los fines antes expresados y facultarán a la Comisión para que pueda realizar toda suerte de actos de administración, gravamen y disposición respecto de los bienes afectados por el Convenio, así como para que pueda nombrar Abogados y Procuradores que defiendan en juicio y fuera de él los intereses de la suspensa en relación inmediata o mediata con su total patrimonio; a suscribir, en su caso, cuantas veces se precisare, los documentos públicos y privados que se le exigieren como necesarios, a los fines antes previstos».

Quinta.—La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos, pudiendo cualquiera de sus miembros delegar en otro mediante carta. De los acuerdos que se adopten se levantará la correspondiente acta.

En su seno se nombrará un Presidente y un Secretario, correspondiendo al primero el realizar las convocatorias para las reuniones cuya celebración se decida por propia iniciativa o a propuesta de cualquier comisionado, y al segundo extender las actas, dar fe de su contenido y librar las certificaciones que se precisen con el visto bueno del Presidente. Para la realización o ejecución de cualquier acuerdo, acto o contrato, la Comisión podrá delegar en dos de sus componentes, quienes deberán actuar solidariamente; el cese de algún comisionado, cualquiera que sea la causa, no reportará el de la Comisión, pudiendo, por consiguiente ésta proseguir actuando con plena validez y eficacia en cuanto a sus actos, siempre que, cuando menos, cuente con dos miembros. No obstante lo expuesto, se procederá a sustituir al cesado con los suplentes nombrados.

Sexta.—La Comisión percibirá por la gestión un 5 por 100 del valor de los bienes que se realicen.

Septima.—La Comisión no asume otras responsabilidades que las derivadas de sus propios actos, y, por supuesto, y sólo ante los acreedores que representa, de la que es mandataria en los términos indicados.

Octava.—Ejecutado el Convenio mediante la realización o disposición de la totalidad de los bienes y derechos meritados en la estipulación primera, y satisfechos hasta los límites posiciones y, por su orden, los capítulos indicados en la misma, la Comisión rendirá cuenta a los acreedores y a la suspensa, con lo que se dará por terminado el presente expediente.

En todo caso, la puesta a disposición que «Gadir, Sociedad Anónima» realiza de sus bienes en favor de sus acreedores y el cumplimiento de las obligaciones que asume en la estipulación cuarta, tienen pleno carácter y liberatorio para dicha Sociedad.

No obstante lo expuesto, caso de que cualquier acreedor ostentará acción frente a tercero obli-

gado por cualquier título, solidaria o mancomunadamente con la suspensión, podrá ejercitar libremente su acción.

Novena.-Firme la resolución judicial que proclame la aprobación de este Convenio, "Gadir, Sociedad Anónima" entrará en período de disolución, fase en la que actuarán como liquidadoras de dicha Sociedad Anónima las personas físicas o jurídicas que hayan integrado la Comisión liquidadora prevista en este Convenio.

Madrid, 1 de diciembre de 1985.»

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Alcobendas, 2 de abril de 1986.-El Juez, José Luis Dkz Roldán.-La Secretaria.-6.079-C (29883).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 554/1984, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Salar Luis, frente a don Bernardo Moragues Moragues y doña Bárbara Lutz Koch, en reclamación de 11.965.626 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 13 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 11 de julio de 1986, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 11 de septiembre de 1986, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Participación indivisa del 13,041 por 100 de tierra secano en término de Calpe, término de Ifach, de 1.058 metros cuadrados. Finca registral 2.844. Valorada en 260.000 pesetas.

2. Tierra en término de Benisa, partida Serra Llonge, de 5.770 metros cuadrados, con una casa de 210 metros cuadrados más una terraza. Finca registral 10.577. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano en término de Venisa, partida de la Costa, con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas. Finca registral 7.802. Valorada en 2.770.000 pesetas.

4. Casa habitación en término de Venisa, calle Purísima, número 54, compuesta de planta baja, piso alto, desván, patio y corrales, con una superficie de 356 metros cuadrados. Finca registral 916-N. Valorada en 10.680.000 pesetas.

5. Tierra regadío, con derecho a riego en paraje Barrando del Azufre, partida Foya, término de Planes, de cabida 27 áreas 43 centiáreas. Finca registral 604. Vale 330.000 pesetas.

6. Tierra regadío, en partida Marquesa, del término de Planes. Cabida 66 áreas 32 centiáreas. Finca registral 4.743. Valorada en 810.000 pesetas.

7. Tierra secano-viña, en partida La Marquesa, término de Planes, cabida 19 áreas 84 centiáreas. Finca registral 5.682. Valorada en 240.000 pesetas.

8. Tierra regadío en Planes, partida Marquesa, de cabida 4 áreas 99 centiáreas. Finca registral 5.683. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Tierra secano, partida Costera, en término de Planes, de caber 29 áreas 91 centiáreas. Finca registral 5.684. Valorada en 360.000 pesetas.

10. Tierra en partida de Carlos, término de Planes, de caber 57 áreas 80 centiáreas. Finca registral 5.685. Valorada en 755.000 pesetas.

11. Tierra en partida Foya, del término de Planes, de caber 30 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 3.951. Valorada en 445.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calvet Botella.-2.672-3 (31985).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50 de 1985, instados por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, en nombre y representación de doña Nelly Izquierdo Hernández, contra don Francisco González Pérez, vecino de Finestrat, partida «La Cachola», chalet «La Cachola», acordándose la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera: El día 13 de junio de 1986, por el tipo de tasación.

Segunda: El día 11 de julio de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera: El día 11 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo. Todas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.344.000 pesetas, y los licitadores deberán depositar el 50 por 100 del tipo de tasación por haber habido dos quiebras de subastas anteriores, y como requisito previo para poder participar.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en la segunda planta alta, escalera primera, del edificio sito en esta población de Benidorm, entre la avenida de los Almendros, número 12, y la calle de Enmich, número 7. Ocupa una superficie construida de 145,78 metros cuadrados y útil de 113,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería cubierta con lavadero, terraza volada. Inscrita al tomo 405, libro 81, sección segunda, folio 201, finca número 9.223 de Benidorm. Valorada en 2.344.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calvet Botella.-2.674-3 (31987).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Antonio Pérez Fernández y doña Concepción Torregrosa Macia, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego de describirán, señalándose al efecto el próximo día 23 de octubre; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 25 de noviembre, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 12 de enero de 1987, a las doce horas en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la refa 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Urbana. Vivienda letra D de la 2.ª planta alta sobre la entreplanta: fachada principal a la plaza de Los Caidos, donde tiene el número 3, y con fachada lateral a la calle de Patricio Pérez, donde tiene el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 835, libro 75 de Torrevieja, folio 24 vuelto, finca 7.422, inscripción tercera.

Salte a subasta por el precio tipo de 3.872.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-3.627-A (29758).

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 725/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Irene Vidal Enrique, don José Salinas Castillo y doña Isabel Fernández Carretero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas, de principal, intereses al 18,50 por 100 anual, más interés de mora del 22,50 por 100 y un crédito supletorio del 40 por 100 del capital del préstamo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 9 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 46.500.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente: Finca, tierra de secano, procedente de la hacienda sita en Los Callejones de Huércal, llamada de los Callejones de Cárdenas, término de esta capital, de 2 hectáreas, formada por un polígono de 250 metros, en cada una de sus líneas mayores, y de 80 metros 50 centímetros lineales, en cada una de las menores; lindante: Norte, camino de 10 metros de anchura, en proyecto, o sobre su matriz; sur y este, camino o calles de 10 metros de anchura, y oeste, don Antonio Franco Navarro.

Esta finca tiene derecho, en la misma forma de la matriz de que formó parte, al agua que proceda de los depósitos que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad proyecta construir en terrenos cedidos al efecto y tomados de la primitiva finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 37 del tomo 918, libro 308 de Almería, finca número 14.041, inscripción tercera.

Dado en Almería a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.628-A (29754).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 477/1985,

a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Romero Grano de Oro y doña María Dolores Loureiro Alonso, cónyuges de esta vecindad -cuantía 2.412.846 pesetas- ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 5.700.000 pesetas.

Tercera.-Advertiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Nueve. Piso izquierda, hoy C, subiendo en planta segunda, alta, del portal nueve de la casa sita en Cañada de Sancha Brava, calle Seminario, barriada de la Estación de Badajoz. Mide 80 metros y 43 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de la casa y piso centro de la misma planta. Linda: Derecha, entrando, con espacio libre; izquierda con patio del edificio; y fondo, con mencionado espacio libre y piso derecha de la misma planta del portal 10.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,685 por 100.

Título compra, constante el matrimonio, a la Compañía Mercantil «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», en escritura de 26 de marzo de 1982, ante el Notario de Badajoz don Tomás Aguilera de la Cierva, número 587, de su protocolo.

Inscripción. Se ignora, su antetítulo lo está en la primera, finca 35.723, al folio 70, libro 509 de Badajoz, inscripción tercera.

Dado en Badajoz a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial.-6.131-C (30157).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103/1986, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra doña María Felisa Lorenzo Calvo, en reclamación de un total de 1.504.811 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado, propiedad de la demandada:

Rústica.-Suerte de tierra con algunos olivos, al sitio de La Granadilla, Centenar y Valdepasillas, en término de Badajoz, con algunos frutales y extensión de 3 fanegas y media, equivalente a 2 hectáreas y 25 áreas, que linda: Oriente, con otra de Don José Franco; mediodía, con la de don Matías Fernández Mediero; poniente, con olivar de don Juan de la Peña, y norte, con camino de Telena. Inscripción en el libro 757 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 164, finca número 2.292-N, inscripción 15.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la subasta en 3.040.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-6.048-C (29859).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 181/1984-A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra «Taymi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio industrial, sito en San Andrés de la Barca, con frente a un vial denominado camino de la Vall de Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.361, libro 67, folio 17, finca número 3.848, inscripciones segunda y tercera.

Tasada en 108.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 108.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 1 de marzo del 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-6.110-C (30085).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1985-HM, instado por don Agustín Arbones Zarroca, contra don Francisco Martín Ríos he acordado, por providencia de fecha 29 de marzo de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Reverendo Padre Boronat, número 30 y pasaje de Nuria, número 13, bajos 1.º, de la localidad de Santa Coloma Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 816, folio 126, libro 43, finca número 3.936, inscripción primera, valorada en la cantidad de 915.000 pesetas.

En Barcelona a 29 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.560-3 (31082).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.507/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Rosa Perelló Polo y don Juan Luis Jurado Luque, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de junio y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.632.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número setenta y cuatro o piso décimo, puerta primera, de la escalera 74 de la calle Quintana, de la casa con frente a la calle Carmen, a la de Quintana y a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, señalada en la segunda de dichas calles con los números 70, 72 y 74, de Esplugas de Llobregat. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y galería. Linda: Al frente, sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera; al fondo, norte, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera y el pasaje que separa esta finca de otra del Ayuntamiento, mediante la terraza del piso principal; a la izquierda, entrando, oeste, con el chaflán que forma dicha avenida, con la calle Quintana, mediante terraza del piso principal, y al este, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y caja de la escalera. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.131, libro 127 de Esplugas de Llobregat, folio 205, finca número 9.103, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.663-3 (31976).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1983-2.ª, instado por don Juan Vegué Rius contra doña Montserrat Buch Bonastre, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta precio de valoración, el día 12 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al

crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 15-17 de la calle Arquitecto Ignacio Mas, puerta D o 4.ª, piso 3.º, de la localidad de San Pol de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.177, folio 174, libro 14, finca número 1.177, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Una veinticuatroava parte indivisa de la entidad número 1, local sótano en la planta sótanos o primera de la casa señalada con el número 16 de la calle Jacinto Verdaguer, hoy Arquitecto Ignacio Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 350, libro 14, folio 99, finca número 1.152, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.665-3 (31978).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1986, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José María Arrieta Domenech y Nuria Domenech Soler, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Mitad indivisa y el usufructo de otra cuarta parte indivisa, pertenecientes a doña Nuria Domenech Soler y una octava parte en pleno dominio y otra octava parte en nuda propiedad indivisas, pertenecientes a don José María Arrieta Domenech, de la siguiente finca: terreno yermo y rocoso en el paraje Calasanza de San Feliú de Guixols, con una superficie de 1.085 metros cuadrados, equivalentes a 28.568,05 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.581 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, folio 42, finca número 5.231, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-6.117-C (30090).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 997/1985, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra Gabriel Vidal Sendra, José Vidal Palau y Teresa Sendra Bonet, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de avalúo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio-tenería o fábrica de curtidos, calle Baja de San Antonio de Igualada, número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 664, libro 65 de Igualada, folio 96, finca 1.331, inscripción decimotercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bodegas Plaza Mayor de Montbuy, número 6. Inscrita en el mismo Registro. Tomo 5, libro 22 de Montbuy, folio 168, finca 307, inscripción octava.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa en Plaza Mayor de Montbuy, número 6, antes 7 (excepto bodegas y lagar). Inscrita en el mismo Registro, tomo 5, libro 22 de Montbuy, folio 167, finca 307, inscripción séptima.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.920-C (33320).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (sección segunda), se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Promotora Sarriko, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de junio y hora de las once; para la segunda, el día 30 de junio y hora de las once; y para la tercera, el día 28 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán así mismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Departamento número cuatro o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra A, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta primera de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta primera. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando al mismo o este, con pasillo de acceso y en parte con local denominado planta primera, bajo el portal de la casa número 2, de la calle particular sin nombre; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, con subsuelo de la calle particular sin nombre; y por la derecha entrando o norte, con el local letra B. Participa con 1,10 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Departamento número cinco o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra B, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta primera de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta primera. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, con local letra A; y por la derecha entrando o norte, local letra C. Participa con 0,70 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Departamento número seis o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra C, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta primera de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta primera. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, local letra B; y por la derecha entrando o norte, local letra D. Participa con 0,60 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Departamento número siete o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra D, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta primera de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta primera. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, local letra C; y por la derecha entrando o norte, local letra E. Participa con 0,60 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Departamento número ocho o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra E, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta primera de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta primera. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con

pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, con local letra D; y por la derecha entrando o norte, local letra F. Participa con 0,70 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Departamento número veinte o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra A, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta segunda de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta segunda. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso y con el portal y departamento de contadores de la casa número 2, de la calle particular sin nombre; por su fondo entrando u oeste, con la calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, con calle particular sin nombre; y por la derecha entrando o norte, con el local letra B. Participa con 1,10 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Departamento número veintiuno o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra B, situado en la planta baja, bajo el nivel del portal, denominada planta segunda de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta segunda. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, con calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, con local letra A; y por la derecha entrando o norte, local letra C. Participa con 0,70 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Departamento número veintidós o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra C, situado en la planta baja, sobre el nivel del portal, denominada planta segunda de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta segunda. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, local letra B; y por la derecha entrando o norte, local letra D de Derio. Participa con 0,60 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Departamento número veintitrés o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra D, situado en la planta baja, sobre el nivel del portal, denominada planta segunda de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta segunda. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, local letra C; y por la derecha entrando o norte, local letra E. Participa con 0,60 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Departamento número veinticuatro o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra E, situado en la planta baja, sobre el nivel del portal, denominada planta segunda de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta segunda. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, pasillo de acceso; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por su izquierda entrando o sur, con local letra D; y por la derecha entrando o

norte, local letra F. Participa con 0,70 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Departamento número veinticinco o local comercial, industrial o de oficinas, denominado letra F, situado en la planta baja, sobre el nivel del portal, denominada planta segunda de oficinas, con vistas a la calle sin nombre, situada al oeste, mirando desde cuya calle es planta alta segunda. Tiene su acceso por un pasillo que parte del portal de la casa número 131 de la avenida del Ejército; tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y limita: Por su frente entrando o este, con pasillo de acceso y en parte con el local letra G; por su fondo entrando u oeste, calle sin nombre; por la izquierda entrando o sur, local letra E; y por la derecha entrando o norte, local letra C. Participa con 0,60 por 100 en los elementos comunes.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Los departamentos descritos forman parte de la siguiente finca:

Edificio, compuesto de tres portales, señalados con el número 131 de la avenida del Ejército, con el número 1 de la calle Pintores Arrue y con el número 2 de la calle sin nombre.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.145-C (30167).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.025/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Manuel Ortuño Carrillo y María Carmen Ruiz Garrido, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 25 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra 2.500.000 pesetas, fijado en la escritura.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda elemento número 5, piso derecha, según se sube la escalera de la vivienda primera o piso primero derecha de la casa cuádruple, número 21, hoy 27, de la calle Esteban Bilbao, en Santurce-Antiguo.

Inscrita al tomo 1.613, libro 191 de Santurce, folio 217, finca 13.400, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-6.149-C (30171).

Don Fernando Carlos Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 282/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan José Fidalgo Viejo y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados; señalándose para la celebración de la misma el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 13, constituido por la vivienda del tipo H, situada a la derecha del pasillo distribuidor de la planta baja, del cuerpo izquierdo del edificio y se la distingue por vivienda bajo, derecha. Tiene una superficie de 81 metros 23 decímetros cuadrados. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 14, está constituido por la vivienda del tipo J, situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta baja de la escalera izquierda y se la distingue por vivienda bajo derecha. Tiene una superficie de 73 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 80, finca 14.803, inscripción 1.ª Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 16, está constituido por la vivienda tipo B, situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta primera derecha. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 86, finca 14.807, inscripción 1.ª Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 17, constituido por la vivienda de tipo B, situada a la derecha del pasillo distribuidor según se sube a la planta segunda y se la distingue por vivienda segunda, derecha-derecha; tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 21, constituido por la vivienda tipo H, situada a la derecha-izquierda del pasillo distribuidor según se sube a la planta primera y se la distingue por vivienda primera, derecha-izquierda; tiene una superficie aproximada de 81 metros 23 decímetros cuadrados. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 39, está constituido por la vivienda del tipo A, situada a la derecha del pasillo distribuidor según se sube a la primera planta de la escalera derecha y se la distingue por la vivienda primera, derecha; tiene una superficie aproximada de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, folio 119, finca 14.829, inscripción 1.ª Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Valdés-Solis Cecchini.-El Secretario.-6.146-C (30160).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Salvador Cagigas Landarte y doña María Teresa Echevarría Ugarte, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 5 de junio, 1 de julio y 28 de julio, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las del tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquel el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo A, del piso tercero de la casa número 29, de la calle Monte Ikea, de Lejona (Vizcaya).

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-6.147-C (30169).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ricardo Segura García y doña María del Rosario Marcos Robles, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 5 de junio, 1 de julio y 28 de julio, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 20, de la calle Monseñor Esterripa de Matiena, Abadiano.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-6.148-C (30170).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 675/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra José Sola Zulet y Francisca Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 27 de junio, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.837.500 pesetas.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o letra D de la planta sexta de la casa señalada con el número 14, de la calle Herribitarte, en Lejona, con una superficie aproximada de 70 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 91 de Lejona, folio 143, finca número 6.406-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-6.150-C (30172).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Doña María del Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 25 de junio de 1986 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 9 de julio siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en esta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 546 de 1984, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Borrás Miró y doña Mercedes Capsir Martín.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Número 13.-Vivienda en Benicasim, partida de la Torre o de la Punta, de la edificación, con acceso por la calle Dels Lladres, sin número de policía. Se compone de planta baja y alta construida, de 119 metros y 25 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 5,51 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 495, libro 121 de Benicasim, folio 164, finca 13.346, inscripción segunda.

Precio de tasación: 1.440.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María del Pilar de la Oliva Marrades.-3.630-A (28756).

★

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 29 de 1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Fabra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, hoy, por subrogación, don Miguel Ángel Mañas Martínez, contra don Manuel Mañas Martínez y doña Rosario Martínez Morales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 11 de junio de 1986. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 14 de julio de 1986. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.-103. Vivienda puerta cuarta, sita en planta 15 del bloque I, portal primero, de la edificación denominada «Princicasim», en término de Benicasim; superficie aproximada, 59,91 metros cuadrados. Finca registral número 9.806.

Precio de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 592.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-3.631-A (29757).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»; en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y 3.ª subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 18 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Chalé de planta baja, sito en la urbanización «Vizcondado de Cabanyes», en término municipal de Calonge. Con una superficie total construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar; se halla construido sobre la porción de terreno que lo rodea, de superficie 680 metros 93 decímetros cuadrados; que es la parcela número 12, manzana F-4 de dicha urbanización. Linda: Frente, este, vial; izquierda, entrando, sur, parcela 13; fondo, oeste, parcela 2; derecha, entrando, norte, parcela 11, todas de la manzana F-4 de la repetida urbanización. Inscrita a nombre de «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en el tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca número 11.188, folio 146.

Girona, 12 de abril de 1986.-El Juez.-La Secretaría.-3.641-A (29780).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1040/1980, a instancia de Banco Central y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Local comercial en la planta baja número 1 de la comunidad general y número 1 del edificio, sito en término municipal de Salobreña, conocido por edificio «Salomar 2.001», en la urbanización «Salomar 2.000». Tiene una superficie de 148 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 596, libro 69, folio 55, finca número 6.494. Está descrita en la escritura de constitución de hipoteca con el número 1. Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.630.212 pesetas.

2.ª Local comercial en la planta baja, letra E, número 448 de la comunidad, y 149 del edificio, sito en término municipal de Salobreña, conocido por edificio «Salomar 2.003», en la urbanización «Salomar 2.000». Tiene una superficie de 63 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 612, libro 73, folio 55, finca número 5.787. Está descrita en la escritura de constitución de hipoteca con el número 6. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.950.361 pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.086-C (30064).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fernández Sánchez y doña Angeles Rodríguez Salvago. En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por 1.ª y, en su caso, 2.ª y 3.ª vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala, para la 1.ª subasta, el día 11 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la 2.ª se señala el día 10 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la 3.ª, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2.—Local sito en la planta baja, a la derecha según se mira al edificio desde la calle Mano de Hierro, números 11 y 13, de esta capital, con extensión superficial de 115 metros y 20 decímetros cuadrados, que linda: Frente, la calle Mano de Hierro; derecha, entrando, casa de don Enrique Cañadas; izquierda, con don Luis Rodríguez, y espalda, casa de don Manuel de la Cámara.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.077-C (29881).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.422/1982, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Jacobo de la Rosa Jiménez.

Primera subasta: Día 25 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 24 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 24 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplicados con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Heredad nombrada Garánchez, en término de Jódar, con extensión de 8 hectáreas 59 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 209, folio 70, finca 14.064. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.ª Quinta parte indivisa, al sitio Molina del Cura, término de Jódar, de 68 áreas 11,66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 184, folio 86, finca número 12.285. Ha sido valorada en 8.160.000 pesetas.

3.ª Olivar al sitio Nacimiento y Venta de la Gloria, con 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 184, folio 98, finca 12.291. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

4.ª Quinta parte de la casa número 3 de la calle Cava Baja de Jódar. Inscrita al tomo 916, libro 141, folio 245, finca 9.336. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

5.ª Quinta parte indivisa de la casa número 4 de Jódar, calle Juan Martín Alguacil. Inscrita al tomo 473, libro 62, folio 211, finca 197. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

6.ª Quinta parte de la tercera parte indivisa de la casa número 12 de la calle Juan Martín de Jódar. Inscrita al tomo 410, libro 4, folio 206, finca número 8.825. Ha sido valorada en 133.333 pesetas.

7.ª Quinta parte de la casa en plaza del Castillo, 4, de Jódar. Inscrita al tomo 811, libro 120, folio 232, finca 4.789. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

8.ª Finca denominada el «Saltadero», al pago de Aguas Blancas, término municipal de Cabra del Santo Cristo. Tiene una superficie aproximada de 214 hectáreas 74 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, con el Barranco de las Monjas; al este, con dicho Barranco de las Monjas y el Barranco del Cerro; al sur, con el cortijo de Lentigares, y al oeste, con el Barranco de Aguas Blancas y el Barranco del Saltadero, uniéndose este último con el Barranco de las Monjas en el extremo norte de la finca. Dentro de dicho perímetro se hallan ubicadas tres casas cortijos en malas condiciones, de conservación. Inscrita al folio 243, libro 88 de Cabra del Santo Cristo, finca número 11.658, inscripción primera. Ha sido valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.159-C (30161).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en procedimiento de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra don Andrés Drake Techner y don Jaime Drake Alvear, se hace público que el día 31 próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta de los bienes que se dirán, hallándose en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto, de manifiesto a disposición de los licitadores que deseen examinarlos; se entenderá que todos aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y los licitadores deberán consignar en este Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo expresado para cada finca, o en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Fontanar, al sitio de El Cementerio, destinada a zona deportiva y recreativa, con superficie de 2.446 metros cuadrados, con frente a la carretera de Tamajón, y linda: Entrando, derecha, finca de don Jaime Drake; izquierda y fondo, viviendas de don Jaime Drake de Alvear, y al frente, carretera de Tamajón. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio comercial en zona destinada a deportes y que se destina a bar, local comercial

y vestuarios, el ala derecha está formada por el local comercial, y la parte central el bar, con su cocina, y zona de servicios, y en ala izquierda la zona de vestuarios y servicios para la piscina. Todo ello ocupa una superficie construida de 315 metros 4 decímetros cuadrados; también hay construida en dicha parcela dos piscinas, una piscina de mayores y otra de niños, con depuradora. La primera de 12 metros 50 centímetros de anchura por 25 metros de larga, o sea, 312 metros 50 decímetros cuadrados, y la segunda de 8 metros de larga por 8 de anchura, o sea, 64 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a zona ajardinada y zonas de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.257, folio 68, libro 28 de Fontanar, finca 2.267, inscripciones primera y segunda. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

2. Terreno cereal regadio extensivo, en término de Fontanar, al sitio de El Cementerio, con una superficie de 14 hectáreas 57 centiares, digo, áreas 17 centiares 49 decímetros cuadrados, siendo los linderos de la finca matriz de la que era resto la matriz de que la presente finca es resto, los siguientes: Norte, con finca de Nieves Puerta y otros, cañada y acequia; sur, con acequia, zona urbana, camino y finca de Andrés Drake; este, con vía férrea y fincas de Salvador Arco, hermanos Panadero, Andrés Drake y otros, y oeste, con zona urbana, carretera de Yunquera y finca matriz, propiedad de Jaime Drake de Alvear. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 991, folio 108, finca número 2.190, inscripción primera. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

3. Finca integrada por granja avícola, en Fontanar, al Cementerio, compuesta por una sola nave de puesta, una oficina y una nave para servicios, así como los terrenos que circundan dichas edificaciones. De una superficie total de 19.000 metros cuadrados, de los cuales las edificaciones ocupan 743 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zonas libres aparcamientos y desahogo. Linda: Al norte, terreno de Jaime Drake de Alvear, parcela segregada de la que esta es resto; este, camino particular que la separa de la parcela segregada de la que esta es resto; sur, camino, y oeste, acequia. Sobre esta finca se halla construida la siguiente obra nueva: Nave avícola de 78 metros de largo por 12 metros 85 centímetros de ancho, construida con muro de ladrillos macizo de un pie de espesor y cubierta de placa de urulitas sobre armadura de hormigón armado con falso techo de cañizo. Las ventanas son de hormigón con practicables de hierro y pavimento de cemento, con caídas para facilitar la limpieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 896, folio 113, finca número 2.059, inscripciones primera, segunda y tercera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno en Fontanar, al sitio de El Cementerio, de 17.880 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino y parcela segregada; sur-este, con camino de concentración parcelaria, y sur-oeste, con acequia que la separa de la carretera de Guadalajara a Humanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 991, folio 106, libro 27 de Fontanar, finca número 2.189, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana, en término de Fontanar, en El Cementerio, que consta de un corral de 2.513 metros 20 decímetros cuadrados y edificados 470 metros 76 decímetros cuadrados, comprendiendo la vivienda principal y otra con entrada por la calle del Cementerio, tiene su frente al camino de San Blas o del Camposanto, y linda: Entrando, derecha, finca de don Joaquín Drake; izquierda, calle Felipa Trompeta; fondo, finca de don Andrés Drake, y al frente, el citado camino que la separa de la finca resto. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 11 de abril de 1986.—El Secretario.—3.676-A (30185).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, 716/1984, ejecutivos, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Alfonso Grañeras Pastrana y Bernarda Reyero Corral, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Salé sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo tipo que sirvió para la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la subasta sin suplir los mismos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Dictamina, que por las características de los bienes embargados y referencias obtenidas, digna del mejor crédito, así como también del conocimiento que de otros análogos tiene el informante, a su juicio pueden tener un valor como sigue:

Joarilla de las Matas (León).

1) Tierra al huerto de Lucas de 30 áreas, linda: Norte, herederos de Vialino Mencía; sur, Teófilo Calvo; este, camino de servidumbre; y oeste, Teófilo Calvo. Tomo 1.157, folio 19. Valorada en 90.000 pesetas.

2) Tierra al camino de Vallejos, de 30 áreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, Antolino Lanero; este, Sinesio Gutiérrez. Tomo 1.157, folio 20. Valorada en 90.000 pesetas.

3) Tierra al camino de Vallejos, de 30 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Eladia González; este, parte segregada y vendida a «Explogana, Sociedad Anónima»; y oeste, Angel Crespo. Tomo 1.157, folio 21. Valorada en 90.000 pesetas.

4) Tierra a la reguera Canales, de 31 áreas. Linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; sur, Aquinino Rodríguez; este, José L. Gago; y oeste, herederos de Moisés González. Tomo 1.157, folio 24. Valorada en 93.000 pesetas.

5) Tierra a los Canales, de 5 áreas. Linda: Norte, Antonio Gago; sur, herederos de Emilio Gutiérrez; este, Froilán Álvarez; y oeste, José Martínez. Tomo 1.157, folio 25. Valorada en 15.000 pesetas.

6) Tierra a la Sierra, de 32 áreas. Linda: Norte, José L. Gago; sur, José María Morate; este, Eradio González; y oeste, Antonio Lanero. Tomo 1.157, folio 26. Valorada en 96.000 pesetas.

7) Tierra a la senda de la Sierra, de 15 áreas. Linda: Norte, José L. Gutiérrez; sur, senda; este, Antonio Lanero; y oeste, Eduardo Díez. Tomo 1.157, folio 29. Valorada en 45.000 pesetas.

8) Tierra a Valdesavilla, de 6 áreas. Linda: Norte, Anastasio de Castro; sur, Tirno de la Hoz; este, Lucinio Gatón; y oeste, Gayo González. Tomo 1.084, folio 40. Valorada en 18.330 pesetas.

9) Tierra era, al camino de Nuestra Señora, de 6 áreas y 62 centiares. Linda: Norte, camino; sur, Fabio Fernández; este, José L. Gago; y oeste,

Ramón Peña. Tomo 1.044, folio 44. Valorada en 19.860 pesetas.

10) Bodega al camino de Gordaliza, de 20 metros cuadrados. Linda: Norte, y derecha, entrando, Antonio Lanero; izquierda, Emilio Gutiérrez; fondo, Elicerio Calvo. Tomo 1.084, folio 45. Valorada en 200.000 pesetas.

11) Tierra a la cañada del Llano, de 16 áreas y 33 centiares. Linda: Norte, Jesús Gómez; sur, Francisco Crespo; este, Porfirio Serrano; y oeste, Eusebio Mencía. Tomo 1.084, folio 34. Valorada en 489.990 pesetas.

12) Tierra a abrojal, de 31 centiares. Linda: Norte, camino de Joarilla a Monasterio; sur, Máximo García; este, Gregorio García; y oeste, Alfonso Grañeras. Tomo 749, folio 134. Valorada en 1.000 pesetas.

13) Casa con corral en la plaza, sin número, que tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que 200 pertenecen a la casa y el resto a corral; y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Antonio Lanero; izquierda, con casa de Luis Gutiérrez y Fermín González; y fondo, con calle de las Cruces. Tomo 1.356, folio 124. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Fincas rústicas en término de Bercianos del Real Camino:

14) Tierra de secano a la Junquera, de 2 hectáreas 48 áreas 90 centiares. Linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastrana y excluido; sur, (raya del límite), digo raya de delimitación y excluido; este, zonas excluidas y camino; y oeste, Alfonso Grañeras. Tomo 1.274, folio 222. Valorada en 1.934.000 pesetas.

15) La cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una casa en la calle Mayor, sin número, compuesta de planta alta y baja con corral y otras dependencias con una superficie total aproximada de 140 metros cuadrados; toda ella linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Fernando Huerta; izquierda, Tomás Quintana; fondo, calleja. Tomo 1.343, folio 145. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.668-3 (31981).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 512/1984, se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Prida, contra «Silco, Sociedad Limitada», de León, sobre reclamación de 9.363.207 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el

día 10 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. . Once ciento cincuenta y dosava parte indivisas de urbana. Uno.-Local sin distribución en planta de sótano del edificio en Palencia, en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», con rampa de entrada desde la zona peatonal, que da al lindero norte del edificio; tiene una superficie construida de 3.863 metros 29 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 77.260.000 pesetas y, por tanto, la once ciento cincuenta y dosava parte es de 5.591.184 pesetas.

2. Urbana. Dos.-Local comercial en planta baja del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia, con entrada por la fachada principal o norte del edificio; con una superficie construida de 88 metros 51 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor es de 3.784.000 pesetas y, por tanto, la once ciento cincuenta y dosava parte es de 273.842 pesetas.

3. Urbana. Tres.-Local comercial en planta baja, con entrada por la calle del Ferrocarril, del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie construida de 167 metros 84 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 7.014.000 pesetas y, por tanto, la once ciento cincuenta y dosavas parte es de 507.598 pesetas.

4. Urbana. Cuatro.-Local comercial en planta baja, con entrada por la zona peatonal de la fachada principal o norte del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; con una superficie construida de 25 metros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 1.050.000 pesetas y, por tanto, la once ciento cincuenta y dosava parte es de 75.986 pesetas.

5. Urbana. Seis.-Local comercial en la planta baja, con entrada por la zona peatonal de la fachada norte o principal del edificio sito en la parcela 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie construida de 145 metros 44 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 6.090.000 pesetas y, por tanto, la once ciento cincuenta y dosava parte es de 440.723 pesetas.

6. Urbana. Nueve.-Vivienda en planta baja, tipo E, especial para minusválidos, con acceso a través del zaguán por el que se da acceso a las viviendas de las plantas altas, señalado con el número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; superficie útil, 85 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 82 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.085.000 y la once ciento cincuenta y dosava parte de 295.625 pesetas.

7. Urbana. Diez.-Vivienda en planta baja, tipo E, especial para minusválidos, con acceso a través del zaguán por el que se da acceso a las viviendas de las plantas altas, señalado con el

número 2 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; superficie útil, 85 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 82 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.085.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 295.625 pesetas.

8. Urbana. Once.-Vivienda en planta baja, tipo E, especial para minusválidos, con acceso a través del zaguán por el que se da acceso a las viviendas de las plantas altas, señalado con el número 3 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; tiene una superficie útil de 85 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 82 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.085.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 295.625 pesetas.

9. Urbana. Diecinueve.-Vivienda en cuarta planta alta, tipo D, con entrada por el portal número 1 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 6 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.429.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 320.519 pesetas.

10. Urbana. Cuarenta.-Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, con entrada por el portal 2 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 87 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 93 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.300.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 311.184 pesetas.

11. Urbana. Sesenta y siete.-Vivienda tipo F, en la segunda planta alta, con entrada por el portal 3 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 96 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 65 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.730.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 342.302 pesetas.

12. Urbana. Setenta y nueve.-Vivienda tipo F, en la quinta planta alta, con entrada por el portal 3 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 96 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 65 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.730.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 342.302 pesetas.

13. Urbana. Ciento nueve.-Vivienda tipo F, en la quinta planta alta, con entrada por el portal 4 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 96 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.730.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 342.302 pesetas.

14. Urbana. Ciento diecinueve.-Vivienda tipo F, en la séptima planta alta, con entrada por el portal 4 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 96 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su

valor total es de 4.730.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 342.302 pesetas.

15. Urbana. Ciento veintitres.-Vivienda tipo F, en la octava planta alta, con entrada por el portal 4 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 96 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.730.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 342.302 pesetas.

16. Urbana. Ciento veintisiete.-Vivienda tipo F, en la novena planta alta, con entrada por el portal 4 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 96 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.730.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 342.302 pesetas.

17. Urbana. Ciento cuarenta.-Vivienda tipo C, en la tercera planta alta, con entrada por el portal 5 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 49 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 156 metros 79 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 2.408.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 174.263 pesetas.

18. Urbana. Ciento cuarenta.-Vivienda tipo C, en la tercera planta alta, con entrada por el portal 5 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 49 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 79 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 2.408.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 174.263 pesetas.

19. Urbana. Ciento cuarenta y seis.-Vivienda tipo A, en la cuarta planta alta, con entrada por el portal 5 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 56 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 4.128.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 298.736 pesetas.

20. Urbana. Ciento cincuenta y una.-Vivienda tipo A, en la quinta planta alta, con entrada por el portal 5 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 56 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 3.956.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 286.289 pesetas.

21. Urbana. Ciento cincuenta y tres.-Vivienda tipo A, en la sexta planta alta, con entrada por el portal 5 del edificio sito en la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 56 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 3.956.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 286.289 pesetas.

22. Urbana. Ciento cincuenta y nueve.-Vivienda Tipo A, en la séptima planta alta, con entrada por el portal 5 del edificio sito en

la parcela número 2 del polígono «El Bosque», de Palencia; de una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 56 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 3.956.000 pesetas y la once ciento cincuenta y dosava parte es de 286.289 pesetas.

El importe total de los veintidós apartados anteriormente reseñados asciende a la cantidad de 165.374.000 pesetas y, por tanto, la once ciento cincuenta y dosava parte es de 11.967.772 pesetas.

Dado en León a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.669-3 (31982).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 594/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Adoración Suárez Fernández y don Juan Luis Jano Suárez, sobre reclamación de 4.413.864 pesetas de principal y la de 770.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar de nuevo a pública subasta por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasadas a efectos de subasta las fincas especialmente hipotecadas en estos autos y que se relacionan a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 6 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero y, por último, que las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Fincas objeto de subasta

Finca 1. Local comercial, en la planta baja de la casa, en León, a la avenida Alvaro López Núñez, número 50, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas mirando desde la avenida. Superficie útil 128 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Alvaro López Núñez: Derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y local comercial (finca 2); izquierda, casa de don Abraham González, y fondo, subsuelo de la calle Maestro Uriarte. Cuota de participación en elementos comunes 5,071 por 100.

Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 23, finca número 2.589, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.235.000 pesetas.

Finca 3. Local de oficinas, en la planta primera de la casa, en León, a la avenida Alvaro López Núñez, número 50, a la derecha subiendo la escalera. Superficie útil 114 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y local de oficinas de su planta (finca 4); derecha, subiendo, digo, derecha, subsuelo de la calle Maestro Uriarte; izquierda, avenida de Alvaro López Núñez, y fondo, casa de don Abraham González. Cuota de participación en elementos comunes 4,516 por 100.

Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 29, finca número 2.593 inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.388.000 pesetas.

Finca 24. Local comercial, en la planta baja de la casa, en León, a la calle Maestro Uriarte, número 16, a la derecha del portal de acceso a las viviendas mirando desde la calle. Superficie útil 47 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Uriarte; derecha, casa de don Abraham González; izquierda, portal de acceso a las viviendas y local comercial de este bloque (finca 23), y fondo, vivienda derecha de la planta segunda (finca 5) del bloque, avenida Alvaro López Núñez. Cuota de participación en elementos comunes 1.862 por 100.

Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 92, finca número 2.535, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 847.000 pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.558-3 (31080).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 179/1985, promovidos por la Procuradora señora Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Farré Piñol y doña Pilar Alandete Amigó, vecinos de Lérida, con domicilio en calle Palauet, número 2, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Entidad número tres.—Piso primero, vivienda tipo C, aunque, según cédula de calificación definitiva, es de tipo E, de la casa sita en Lérida, sin número, hoy 23, de la calle Obispo Martín Ruano, de esta ciudad; de superficie construida, con servicios comunes y voladizos, de 196 metros 73 decímetros cuadrados, según el título, y, según dicha cédula, de 194 metros 16 decímetros cua-

drados, y útil de 140 metros 78 decímetros cuadrados, según título y según cédula, 148 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inespereable: a) El uso de la base del patio de luces. b) Un cuarto trastero, situado en la propia planta, a la derecha, entrando, y el cual puede tener acceso por el propio piso y por la escalera de acceso. Linda en junto: Al frente, calle Obispo Martín Ruano; derecha, entrando, escalera de acceso, hueco del ascensor y Concepción Farré; fondo, calle Ciudad de Fraga, e izquierda, patio de luces, Ramón Serrata y viuda Moliné.

Coefficiente: Catorce enteros de centésimas por ciento.»

Inscrita al libro 519, folio 153, finca 43.491.

Valorada dicha finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, José Luis Portugal.—6.109 (30084).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.271/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la finca que más adelante se describirá y por el término de veintidós días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 180.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles, camino del Soto, bloque B.

Número diecisiete.—Piso cuarto, número 1, situado en la planta cuarta del citado edificio, sin contar semisótano y baja. Superficie: 81,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, meseta y caja de escalera, el piso número 3 de iguales bloque, portal y planta y patio abierto; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se construye la presente, y al fondo también con terreno libre de edificación del solar. Tiene una cuota de 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.849, libro 652, finca número 56.827, folio 154, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.669-C (32431).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 628 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hermanos Alonso, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Guadarrama (Madrid), San Roque, bloque 2.

21.—Piso o vivienda situada en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera y señalada con la letra D, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, con una superficie de 82 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, casa o bloque 3; izquierda, vivienda letra C; fondo, espacio descubierto al que tiene terraza, que da a la calle del General Esteban Infantes, y frente y rellano, hueco de escalera y patio interior. Le corresponde como anejo inseparable o pertenencia el cuarto trastero número 8, de 12 metros cuadrados, situado en la planta de bajo de la cubierta del edificio. Cuota: 1.778 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.802, libro 175, folio 201, finca número 9.637, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.668-C (32430).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juz-

gado con el número 102/1985 A-1-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Antonio Martínez Calatayud y doña María Díaz Montiel, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera vez, la siguiente finca urbana:

En Móstoles, calle Dos de Mayo, 27. Finca número 9. Local comercial número 6, situado en la planta baja de la construcción integrada del Centro Comercial Fuensanta, situada en el paseo Dos de Mayo, número 27, de dicha localidad. Linda: Norte, con zona ajardinada y accesos peatonales privados de uso comunitario que lo separan de la parcela número 6; sur, con la finca número 10, local comercial número 7; este, con zonas ajardinadas y accesos peatonales privados de uso comunitario, y oeste, con zonas ajardinadas y accesos peatonales privados de uso comunitario. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros con 70 decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal independiente del resto de los locales de planta baja por su fachada norte. Cuota: Representa una cuota en relación con el valor total, elementos comunes y gastos de la construcción central de 3,63 por 100, y en relación con el valor total, elementos comunes y gastos de la construcción integrada del centro comercial Fuensanta, representa una cuota de 0,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 869, libro 769, folio 66, finca número 66.264; inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la mencionada subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.665-C (32427).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.591/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Manuel Fuentes González y doña Francisca Arribas Calderón, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Treinta y siete.—Piso ático, letra A, en planta décima de la casa Veintiséis, situado al fondo derecha del grupo H, al sitio Villa Fontana II, en Móstoles, mide 107 metros 18 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, piso letra B; izquierda, piso

letra D, y fondo, vuelo sobre resto de primera finca matriz y piso letra D de la casa Veintiséis. Cuota, 2 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción, Registro de la Propiedad de Getafe, inscripción primera de la finca número 32.214, tomo 2.687, folio 130.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.383.830 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.346-C (31085).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.047/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juan Gómez Bohórquez, Sociedad Limitada» y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de segunda subasta, que fue de 51.187.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Huerta denominada «El Naranjal», sita en La Ribera, lugar carretera, en término de Ubrique, de cabida 1 hectárea 1 área, figurando catastrada con el número parcelario 36 del polígono 10 y hoy como parte de la catorce del dos, según aducen los exponentes. Contiene diferentes árboles frutales

con parte de cereal y linda: Al norte, con huerta de los hermanos Romero Frias y la denominada del Moral y en parte con parcela que fue segregada de ella y pertenece a ambos exponentes; sur, tierras de Rafael García Vegazo y otras de herederos de José Román Carretero; este, con las de estos últimos y otras de la viuda de Francisco López, y oeste, con el ramal izquierdo de la carretera del Benafelix que conduce a Vista Alegre y paralelamente con la citada parcela de ambos hermanos.

Inscripciones tercera y cuarta de la finca 854, al folio 226 y 226 vuelto, tomo 22, libro 9.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.561-3 (31083).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado -plaza de Castilla, segunda planta- y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.549/1983, promovido actualmente por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promoción Explotación Galerías Alimentación de Madrid, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.515.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura; no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Uno. Local destinado a garaje y aparcamiento, constituido por las tres plantas de sótano, ocupando cada una 600 metros cuadrados, del edificio destinado a galería de alimentación «La Estrella», en la calle Cruz del Sur, con vuelta a la de Astros, en Madrid. Los linderos y demás datos figuran en autos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.498, folio 1, finca 71.294, inscripción 2.ª.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.139-C (30162).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 977/1982, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Espai Muebles, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo

11 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

Parcela, de terreno edificable en término de Papiol, partida de Las Torrenteras, mide 2.129 metros cuadrados; linda: Norte, línea de 25,30 metros, con resto finca; sur, en línea de 15 metros, con dicho resto, y en otra línea de 4,50 metros, con transformador de la corriente eléctrica que tiene forma rectangular de 5,10 metros de largo por 4,60 metros de ancho; este, en línea de 60 metros, con otra parcela de la misma finca, señalada con la letra C, y oeste, resto finca matriz y con transformador eléctrico. Sobre la finca hay construida una nave industrial en planta baja, de 900 metros cuadrados, que corresponden 15 metros lineales en cada lado (norte y sur) y 60 metros al este y al oeste. Es una edificación realizada con estructura metálica y cerrada con paredes de ladrillo doble hueco, de 15 metros, etc. La hipoteca que en este juicio se ejecuta se extiende por acto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y el artículo 215 de su Reglamento (nuevos terrenos, pertenencias, maquinaria, utillaje, etc.). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.622, libro 45 del Papiol, folio 237, finca 2.190, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-6.158-C (30180).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 776/1985, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Raimundo de Lema de Lema y doña Eugenia de los Reyes Martín, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en pública subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 4 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 8.625.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En términos de Manzanares el Real y de Cerceda: Un cierre en dichos términos, conocido por Cierro de la Fragua, parte de abajo, con una superficie de 8 hectáreas 91 áreas y 3 centiáreas, de las que corresponden al término de Cerceda, 5 hectáreas y 2 centiáreas, y al término de Manzanares el Real, 2 hectáreas 97 áreas y 1 centiárea. Linda: Al Norte, con parte de la finca total que se adjudicó a don Antolín de Lema de Lema; al sur, con finca de don Leopoldo del Valle; al este, con calleja de Cerceda a Matalpino, y al oeste, con pradera de proptos de Moralzarzal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con los números 3.499 y 3.888, a los folios 154 y 52 del tomo 598 y 632 del archivo, libro 44 de Manzanares el Real y 46 del distrito de El Boalo, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.564-C (32053).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de préstamo otorgado a don Francisco Rubio Cordones, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Urbana.-Al lugar conocido por «El Rincón», parcela de terreno procedente de la hacienda «La Paz», en forma de polígono irregular, cuya base es la carretera de Sevilla a Huelva, en término de Huelva, con la que linda al norte, en línea de 80 metros, en dirección perpendicular a dicha carretera, la limitan dos líneas paralelas de 200 metros cada una, cerrando el rectángulo otra línea paralela a la carretera de Sevilla de 80 metros. Su superficie es de 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la carretera de Sevilla a Huelva; y demás vientos, resto de la finca matriz de la que procede. Las edificaciones que existían, fueron derruidas y el solar resultante se ha destinado: 8.000 metros cuadrados a aparcamiento de vehículos, y de los restantes: 600, en una planta, para sección camping-playa; 300, en tres plantas, a cafetería, oficinas y vestuarios; 600, en una entreplanta, a confección, y 6.500, en una planta, a hipermercado. Título: El de compra a «Industria Relojera del Norte, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Moguer don Matías Valdecantos García, el 11 de mayo de 1979, número 488 de su protocolo. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 891, 378 de Huelva, folio 27, finca 12.838, inscripción quinta, a nombre de don Francisco Rubio Cordones. Arrendamiento: El Hipermercado construido sobre la finca descrita está arrendado a la Sociedad mercantil anónima «Ecorub, Sociedad Anónima», según contrato de arrendamiento celebrado en Sevilla el 1 de mayo de 1981.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 60.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.154-C (30176).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 98/1985, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañas Frías y don Ramón Cañas Frías, con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, séptima planta.

Segunda.-El tipo de la subasta para cada tercera parte indivisa es de 11.250.000 pesetas, fijado a tal efecto, deduciendo un 25 por 100 del precio de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Dos terceras partes indivisas, de las que corresponden a cada demandado una tercera parte, y cuya descripción es: Urbana sita en la avenida del Generalísimo, 42, en la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real), consistente en un edificio destinado a bodega con diferentes naves y cobertizos, con los útiles y maquinaria necesarios, pozo para el orujo, pisadero y pozo de agua viva y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 2.864 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, Evaristo Sanz; izquierda, Silverio Morales, y espalda, calle de Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.355, libro 100, folio 133, finca 7.732, inscripción primera, término de Pedro Muñoz.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como a los bienes, frutos, maquinaria, instalaciones y demás elementos que se

expresan en la estipulación quinta de la escritura de hipoteca en la que se especifican una serie de bienes con mero carácter enunciativo.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-6.155-C (30177).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», contra don Teodoro Gracia Aznar, en autos número 1.856/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: El día 19 de junio de 1986, a las once horas de la mañana.

Tipo: Cantidad de 4.816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. Se hace constar el gravamen por pacto expreso, además de los terrenos, edificios e instalaciones y maquinaria allí relacionados, todas las que en adelante pudieran ser agregadas y emplazadas, por extenderse la garantía en cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Tarazona, parte del polígono denominado «Tarazona Industrial», señalada con el número A-4 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela A-17; sur, con calle del polígono; este, con la parcela A-5, y oeste, con la parcela A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al folio 190, del tomo 831 del archivo, libro 321 del Ayuntamiento de Tarazona, finca 24.937, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.156-C (30178).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618 de 1985 L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Pavimentos Avila, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Galapagar, urbanización «Parquelagos», parque 6, casa 2.

Parcela número 2. Parcela así denominada en término municipal de Galapagar y ubicada dentro del conjunto general denominado «Ciudad Parquelagos», y que integran a su vez otro conjunto conocido con el nombre de «Parque 6 Parquelagos». Ocupa una extensión superficial de 381 metros con 15 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 28 metros, con la parcela número 1, al sur, en línea de 33 metros con la parcela número 3; al este, en línea de 14,20

metros, con zona comunal. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa de dos plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias, existiendo en planta baja un garaje porche. Ocupa una superficie total construida de 381 metros cuadrados, a la planta baja, y 104 metros cuadrados, a la planta superior, lo que hace un total de 212 metros cuadrados de superficie cubierta y el resto de 169 metros cuadrados, lo constituyen los porches y terrazas y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.979, libro 132, finca 7.738, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 2 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.150.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.554-C (31968).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», con el número 1.753 de 1984 L, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, avenida Miguel de Unamuno, número 21.

Ciento tres.-Vivienda letra C, situada al frente izquierda, subiendo, de 94 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza exterior y galería a patio. Linda: Sur, patio de luces y vivienda D del portal 19; oeste, patio de luces y descansillo; norte, descansillo y vivienda D, y este, vuelo sobre calle Miguel de Unamuno. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos comunes de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (hoy Fuenlabrada), tomo 1.561, libro 651, folio 166, finca 53.812, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 1.777.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.670-C (32432).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Jacinta Peramos Mendoza y otros, de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

Departamento número dieciocho. Piso segundo, letra A, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 147, del tomo 158 del archivo, libro 125 de la sección segunda, finca número 8.041, inscripción séptima. Por el tipo de 18.750.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera.

Departamento número once. Oficina número 1 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 127, del tomo 158 del archivo, libro 125 de la sección segunda, finca 8.029. Por el tipo de 18.750.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera.

Local comercial número 1 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 158, libro 125 de la sección segunda, folio 150 vuelto, finca número 8.043. Por el tipo de 11.250.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Local comercial número 2 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 158, libro 125 de la sección segunda, folio 154, finca número 8.045, inscripción tercera. Por el tipo de 9.375.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 de la primera.

Local número tres de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 167. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 158, libro 125 de la sección segunda, folio 159, finca número 8.047, inscripción tercera. Por el tipo de seiscientas, digo de 6.375.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 de la primera.

Local número cuatro de la casa sita en Madrid, señalada con el número 75 de la avenida del

Generalísimo, y en la actualidad con el número 167 del paseo de la Castellana, con vuelta por la derecha entrando a una calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 183, del tomo 197 del archivo, libro 157 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 8.049, inscripción segunda. Por el tipo de 23.250.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el señalado en cada una de las fincas antes descritas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que se celebrará por lotes separados, y no se admitirá postura que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores con excepción hecha del actor una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.664-3 (31977).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 9/1985, a instancia del Procurador señor Granda Molero, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Juan Pablo Guíjarro Sánchez y doña Silvia Parra Zurita, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo, número 2, de la escalera primera o anterior del edificio primero de la casa 11 y 13 de la calle Domenico Scarlatti, de Madrid, está situado en la planta segunda o quinta de construcción, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, cocina y oficina. Tiene una superficie aproximada de 140 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrando, con vestíbulo de ascensores y vivienda primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con ascensores y vivienda tercera de la misma escalera y planta; izquierda, con la zona jardín privada; y fondo, con la calle de su situación. —

Cuota de participación de 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.920, folio 118, finca 644, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.078-C (29882).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.681/1984, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Xira, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid), calle Esparta, 3, piso segundo, D.—

Número 9. Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta alta de la casa número 3 de la calle de Esparta, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 72 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, con el piso letra A de la misma planta y con el patio derecha al que dan los huecos y un tendedero con puerta de salida por la cocina y otro hueco más; por la derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con el hueco de la escalera, con el patio derecha y con el piso letra C de la misma planta, del portal número 5 de la calle de Esparta, integrante del edificio compuesto de dos casas con portales de entrada, independientes cada una de ella por la citada calle de Esparta, y por el fondo, con la calle de Esparta, a la que dan dos huecos y una terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, terraza y tendedero. Cuenta con servicios e instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, calefacción central, ascensor de subida y bajada, portero electrónico y antena colectiva de TV con amplificador y distribuidor de VHF, UHF y FM. Cuota: Se le asigna las siguientes cuotas de participación con relación al total valor del edificio y para cargas y beneficios por razón de la comunidad: A) En el edificio total, 5,1097 por 100. B) Para gastos de alumbrado, reparación y conservación del portal, escalera y ascensores, 6,1588 por 100. Para calefacción central, 1,253 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.447, libro 740, folio 99, finca número 63.310, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 2 de junio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.667-C (23429).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que bajo el número 218/1985-D, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Cubas, contra don Joaquín González de Andrés y doña María Teresa Ibáñez Aragón, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que se ha dictado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que es la siguiente:

Número setenta y siete. Cuarto destinado a vivienda denominado séptimo A, de la segunda escalera, situado en la séptima planta sin contar la baja del «Edificio Mediterráneo», sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47, con portal de entrada por la calle Cruz del Sur. Ocupa una superficie de 154,45 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y una terraza orientada a la avenida del Mediterráneo; linda: Por su frente, con pasillo y patio; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con patio de luces y la finca de doña Pilar del Arco y Cubas; y por el fondo, con la avenida del Mediterráneo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 1,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 868 del archivo, folio 54, finca 33.665, a nombre de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—2.666-3 (31979).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176 de 1983-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moréno Doz, contra don Enrique Sevilla Alfonso y doña Victoria Vecina Rubio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dirigir, digo, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En San Román de los Montes (Toledo, pago de Serranillos, vivienda unifamiliar, parcela 25, manzana D.

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela número 25 de la manzana D, en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo), pago de Serranillos, que consta de porche, vestíbulo, salón-estar, terraza, cocina, tendadero, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie de 149 metros cuadrados, de los 1.349 que tiene la parcela; el resto de la cual está destinado a jardín anejo a la vivienda. Linda: Norte, en línea de 22,43 metros, con calle; al sur, en línea de 13,62 metros, parcela número 42, y en línea de 15,54 metros, parcela número 41; al este, en línea de 52,86 metros, con parcela número 26, y al oeste, en línea de 52,18 metros, con parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telaveva de la Reina al tomo 1.247, libro-13, folio 242, finca 1.034, inscripción cuarta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 7.875.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—6.664-C (32426).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 32/1985-Y, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tapizados Garpasán, Sociedad Limitada», y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Urbana.—Terreno solar de 3.977 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro tiene una nave para usos agrícolas e industriales, que ocupa una superficie de 1.110 metros cuadrados, deteniéndose el resto de superficie solar a ensanche, accesos, depósito y aparcamiento. Está situado en término de Masalaves, partida de la Fuente Roja o del Cementerio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 628, libro 35 de Masalaves, folio 58, finca número 108, inscripción octava.

La hipoteca por pacto expreso se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de junio a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 25.447.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.557-3 (31079).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.019/1983, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra «Fibras Madrileñas, Sociedad Anónima» (deudora), Rafael Díaz Blanco, María Rosa Martínez Jiménez, Ezequiel Díaz-Marot Salazar y María Blasco Muñoz, sobre reclamación de 4.186.701 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas; en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a dichos demandados que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de julio siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre siguiente, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta han sido valoradas a dichos efectos en la suma que se indicará a continuación de cada una de ellas.

Fincas que salen a subasta

1. Una cuarta parte de urbana: Solar sito en Ermita de Santa Bárbara (Pozuelo de Alarcón), situado al sur de la carretera de Pozuelo a Madrid. Linda: Al frente, con la carretera de Pozuelo a Madrid; a la derecha, con la finca que labró Eusebio Llorente, e izquierda, Mercedes Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.091 antiguo, 494 moderno, libro 264 de Pozuelo, folio 217, finca 16.873.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

2. Urbana: Chalé sito en Ermita de Santa Bárbara (Pozuelo de Alarcón), chalé de dos plantas: de 95,81 metros cuadrados cada una. La superficie de la finca es de 319 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Pozuelo a Madrid; a la derecha, entrando, con finca de Mercedes Llorente, y al fondo, con finca número 6, situada al norte de la carretera de Pozuelo a Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 559, libro 91, folio 127, finca 3.380.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.452-C (31484).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 470/1985, procedimiento sumario promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Lourdes González González, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta y término de veinte días hábiles la siguiente:

Vivienda derecha, sita en la planta baja del bloque 16 de la Ciudad Residencial Montelar, en término de Torrelodones. Ocupa una superficie de 125,72 metros cuadrados. Cuota de participación: 1.001 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.015, libro 68 de Torrelodones, folio 120, finca número 2.839, inscripción quinta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.662-3 (31975).

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 182/1984, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del edificio «Mercurio», representada por el Procurador señor González, contra la Entidad «Melgo, Sociedad Anónima», de Málaga, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 13 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local E-3, en planta 2.ª del edificio «Mercurio», sito en la urbanización «Cerrado de Calderón», de Málaga; con una superficie de unos 188 metros cuadrados. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.673-3 (31986).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 259 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes de Paula Pombar, contra «Calefacciones Fidalgo, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez Fidalgo, don José Eladio Rodríguez Pérez, don Roberto Rodríguez Pérez y doña Inés Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 3 de junio de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 30 de junio de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 28 de julio de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes a subastar

1.º Planta baja a local comercial, sin dividir, de la casa número 57, de la calle Bedoya, de esta ciudad de Orense, de 101 metros 98 decímetros

cuadrados construidos, y útil de 91 metros 97 decímetros cuadrados. Su valor pericial: 5.518.000 pesetas.

3.º Vivienda letra A de la planta 6.ª de pisos, de la mencionada casa número 8 de la calle Bedoya, de Orense, de la superficie construida de 127 metros y 46 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros y 38 decímetros cuadrados. Su valor pericial: 4.112.100 pesetas.

4.º Vivienda letra B de la planta 5.ª de pisos de la repetida casa número 8 de la calle Bedoya, de esta ciudad, mide la superficie construida de 128 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros y 30 decímetros cuadrados. Su valor pericial: 4.017.000 pesetas.

Dado en Orense a 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-6.666-C (32428).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.512/1984.

Actor: Don Vicente Ferrer Ferrer.

Procurador: Señor Ramis.

Demandado: Don Juan Garau Febrer.

Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

Solar situado en el término municipal de Palma y punto en «Casero del Arenal», procedente de la finca llamada «Pinar de Son Suñer», de extensión 10 metros de ancho por 28 de largo, o lo que sea. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.600.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.080-C (29884).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, contra Francisco Maturana Sáez, en reclamación de 2.788.705 pesetas de principal; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local de planta baja, con acceso por el portal o zaguán número 56 de la calle José Martínez de esta ciudad. Mide unos 77 metros, 16 decímetros cuadrados, o lo que fuere. Su cuota en la comunidad es del 40 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es de 2.823.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.103-C (30079).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1985.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Ripoll.

Demandado: Don Jesús Manuel Martínez Pedregosa y doña María Isabel Fernández Oliver.

Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

Número 15 de orden.-Vivienda, la izquierda (mirándola desde la calle) de la sexta planta alta, con acceso por el ascensor y escalera que arranca del zaguán número 15 (hoy 7) de la calle Fray Luis de León, de esta ciudad. Mide unos 84 metros 76 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.750.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.629-A (29755).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 769/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Bastie Solé, contra Ricardo del Pozo Monleón y Rosario Quesada Castro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 5 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 2, bajos puerta primera, bloque A de la calle Dr. Fleming, número 5, de Santa Perpetua. Superficie útil de 59,76 metros cuadrados. Posee un anexo en la planta sótano de superficie 15,85 metros cuadrados como cuarto trastero. Coeficiente de 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.321, libro 78, folio 213, finca 3.330.

Sabadell, 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.-El Secretario judicial.-3.640-A (29779).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 400/1983 se tramitan autos procedimiento judicial sumario promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villargómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, 233.738,95 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 250.000 pesetas

presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.640.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Tomás Delgado Aguadero.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Salamanca, piso 3.º F, del edificio sito en paseo del Rollo, 21 (hoy 29-31), de 117,54 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.461, libro 510, segunda, folio 151, finca 35.936.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.632-A (29758).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 607/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.492.472 pesetas de principal, y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.132.000 pesetas la primera de las fincas, y de 2.088.000 pesetas la segunda.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Alejandro González Amezcua, casado con doña Manuela Durán Alonso.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso-vivienda, de la segunda planta, edificio sito en Doctor Torres Villarroel, 55-2.º, derecha, de 111 metros cuadrados y la terraza de 3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 325, folio 54, finca 17.472.

Rústica: Finca 582 del plano general, dedicada a regadío. Ayuntamiento de Pelabravo, de 18 áreas, es indivisible. Inscrita al tomo 43 de Pelabravo, folio 32, finca 3.433-N.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.633-A (29759).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 487/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 3.069.603 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.540.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Gonzalo Martín Huerta y doña Concepción Calvo Hernández.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la avenida de Villamayor, número 10, planta séptima, letra B; de 104,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 61 del tomo 144, I.ª, finca 11.402.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.634-A (29760).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 2, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Mariano Estrada Soto y doña Ana María Florentín Pérez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, número de autos 136/1985-B, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 6, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Viladecáns, calle Junco, sin número, destinado a vivienda. Mide la superficie de 81,79 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con escalera, patio de luces y puerta segunda; por la derecha, con patio de luces y patio interior; por la izquierda, con patio de luces y la calle Junco, y por el fondo o espalda, con los solares número 376, 377 y 378. La cuota de participación es de 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 661, libro 196 de Viladecáns, folio 127, finca número 17.890, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, previniendo a los posibles que el tipo de la segunda subasta fue de 4.462.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat a 11 de abril de 1986.—El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—3.674-A (30183).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1985, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Gregorio Martín Robledo y su esposa doña Juliana García María, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en esta ciudad de Segovia, Cristo del Mercado, número 3. Finca número 18 de la escritura de parcelación horizontal, vivienda planta cuarta, letra B, tipo C. Tiene una extensión superficial construida de 126 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 11 decímetros

cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con descanso de la escalera, vivienda letra A y patio de luces con dos galerías y dos huecos más; derecha, calle del Cristo del Mercado; izquierda, con terraza a la que tiene acceso, que es común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda, y fondo, de don Rodrigo Barroso. Cuota: 7,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.818, libro 290, folio 113, finca 17.633, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28; Palacio de Justicia, el día 13 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.666-A (29844).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 4.622/1980-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Martín Lomas, representado por el Procurador señor Espina Carro, contra la finca urbana hipotecada por don Miguel Carmona García, con el consentimiento de su esposa, doña Leonor Díaz Laguna, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso tercero, letra B de la casa número 5 de la calle Castillo de Constantina, de Sevilla. Consta de comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Comprende una superficie de 82,55 metros cuadrados, incluido voladizo. Su coeficiente es de 5 enteros 5 centésimas en el valor total de la finca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 389, libro 170 de Sevilla, folio 121, finca 7.936, inscripción cuarta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 6 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 675.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la

Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.559-3 (31081).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.105/1981-1.º, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Miguel Gálvez Serrano, doña Josefa Rico Pendón y doña María de las Nieves López Castro, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, para la pública subasta y por término de Ley, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

B) Parcela de terreno en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente llamado Camino de Gandul, que linda: Por la derecha e izquierda de su entrada y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 7.455 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 3, finca 7.210, inscripción primera.

C) Parcela de terreno en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado Camino de Gandul, que linda: Por la derecha e izquierda de su entrada y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 12.553 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 5, finca 7.211, inscripción primera.

D) Parcela de terreno en la Villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado Camino de Gandul, que linda: Por la derecha de su entrada y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de la que se segregó, y por la izquierda, con finca de don Estanislao Reyes. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 6.290 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 940, libro 147, folio 7, finca 7.212, inscripción primera.

Esta subasta tendrá lugar ante este Juzgado, Negociado primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera finca, descrita con la letra B), sale a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo la cantidad de 4.725.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segunda.-La segunda y la tercera finca, descritas con las letras C) y D) salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Las citadas fincas salen a subasta indistintamente unas de otras y, de cubrirse con una o

más las responsabilidades reclamadas, no se efectuará la subasta de las que queden.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, en cuanto a la finca descrita con la letra B), y al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, en cuanto a las fincas descritas con las letras C) y D), cuyos tipos fueron de 8.250.000 pesetas, para la C), y 4.500.000 pesetas, para la D), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-2.670-3 (31983).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado cuarto).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.628/1984, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Agrupación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi, contra don Benito Idiondo Sáez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1986 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.-Al sitio Dunas del Odiel, en la zona denominada de Ciparsa I, de la playa de Mazagón, la parcela número 308, zona conocida por «la del Vigia», término de Palos de la Frontera, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera forestal; derecha entrando u oeste, parcela número 310; izquierda o este, parcela 306, y fondo o sur, calle interior de nuevo trazado, denominada E, dentro de la finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo chalet, con una superficie construida de 180 metros cuadrados más 80 metros cuadrados correspondientes a la terraza posterior y 8 metros cuadrados al patio descubierta. Linda por todos los lados con el terreno no

edificado de la parcela en que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al folio 5 del tomo 954 del archivo, libro 47 de Palos de la Frontera, finca 3.486, inscripción primera. Tasada la finca en 7.500.000 pesetas.

Y en prevención de que no concurran postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la baja del 25 por 100, para la cual se señala el día 9 de octubre siguiente y horas de las doce; y asimismo para el supuesto de que no concurran postores a esta segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de noviembre siguiente, a igual hora de las doce, todas ellas en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.050-C (29861).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 452/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Manuel Muñoz Rodríguez, en los que se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, y en tres lotes, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote:

Un vehículo automóvil, marca «Citroën», Dyane-6, matrícula SE-9694-L, valorado en 90.000 pesetas.

Segundo lote:

Un vehículo automóvil, marca «Renault 14», matrícula SE-4688-X, valorado en 200.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana. Piso situado en planta quinta, letra B, del edificio «Magin II» en urbanización «Monte Quinto de Dos Hermanas», bloque segundo, porción B, sector B. Tiene una superficie de 110,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, libro 362, folio 43, finca número 26.034, inscripción segunda, valorada en 4.500.000 pesetas.

Los dos vehículos se encuentran depositados en la persona del demandado don Manuel Muñoz Rodríguez, vecino de Dos Hermanas, domiciliado en Los Pinos de Montequinto, edificio «Magin 2», 5.º-B.

Servirá de tipo para la primera subasta las valoraciones dadas a cada uno de los lotes, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda, se rebajarán los tipos en un 25 por 100, manteniéndose las mismas exigencias. Y siendo sin sujeción a tipo la tercera, pero exigiéndose a los licitadores consignar en ésta el 20 por 100 de los tipos de la segunda.

Se señalan, para que tengan lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 13 de junio, 9 de julio y 2 de septiembre venideros, todas ellas a las diez horas.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignándose previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

aceptándose por el rematante, que quedara subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.671-3 (91984).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 177 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jesús Martínez Martín y doña Remedios Rull Sans, habiéndose acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Vivienda, piso ático, puerta F, de la casa sita en Tarragona, calle L'Alguer, número 8. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. Cabida 93 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, terraza del ático, puerta E y patios de luces; a la derecha, entrando, con «Sucesores de A. Musolas, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con calle L'Alguer, y al fondo, con José Gallart Morros.

Cuota: 4 enteros 157 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 66, finca número 27.944.

Libre de cargas.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-3.635-A (29761).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Isabel Moras Aragón y Marcelo Bieto Pérez, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 26 de junio de 1986 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Torrente, número 5, compuesta de bajos solamente, con patio detrás, con una superficie de 322 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, saliendo, este, terrenos de la heredad Pons; izquierda, oeste, Ramón Rius, y espalda, sur, Vicente Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.314, libro 320, sección segunda, folio 207, finca número 5.296.

Valoración pactada: 8.226.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.-El Secretario.-3.675-A (30184).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 651/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Pérez Martínez y doña María Esteban Mompó, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 17 de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 18 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 19 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento.-Tres de orden, vivienda tipo D, señalada la puerta de entrada con el número 2, con distribución interior; superficie construida, 105 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 720, libro 34 de Tabernes Blanques, folio 216, finca número 2.953, inscripción tercera. Valorada en 2.544.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-3.683-A (30192).

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de interdicto de obra nueva que se sigue en este Juzgado bajo el número 598/1980, a instancia de don Enrique Ballester Ríos y otros, contra «Valenciana de Aparcamientos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local número 2. Finca registral número 12.092. Corresponde a local comercial en planta baja, con acceso por las calles de Francisco Cubells y Escalante, de 384,89 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Segundo lote. Local número 3. Finca registral número 12.093. Corresponde a local comercial en planta baja, con acceso a la calle Escalante y el pasaje del edificio, de 78,97 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 1.975.000 pesetas.

Tercer lote. Local número 4. Finca registral número 12.094. Corresponde a local comercial en planta baja, compuesto en su totalidad por un altillo, con acceso a través de una rampa que se inicia en la calle de Escalante, de 335,07 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 8.375.000 pesetas.

Cuarto lote. Local número 5. Finca registral número 12.095. Corresponde a local comercial en planta baja, con acceso a la calle de Escalante, de 41,51 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 1.037.500 pesetas.

Todos los referidos locales forman parte de un edificio en Valencia, con frontera a la calle de Escalante y a la de Francisco Cubells, y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Valencia III, a los folios 45, 47, 49 y 59, del

tomo 1.176, libro 161 de Pueblo Nuevo del Mar, inscripciones primeras.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—6.157-C (30179).

★

Don Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 965/1985 a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Poyo Rubio y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 15 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 14 de noviembre de 1986 a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este Edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Sótano del edificio situado en Ollería (Valencia), con fachada a las calles Virgen de los Remedios e Isabel la Católica. Consta de una sola planta de sótano sin distribución interior, con acceso mediante rampa desde la calle Isabel la Católica, con una superficie de 1.143 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca 7.993. Valorada en 13.545.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.681-A (30190).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 656/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Carmen Rioja Medina y don José Luis Fernández Rodríguez-Cabañas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 159. Vivienda izquierda, mirando fachada, tipo A, piso primero, escalera tercera, fase II, complejo urbano en Grao de Gandía, avenida de la Paz, denominado «Sant Jordi»; compuesta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza delantera y galería posterior. De la extensión superficial de 75 metros cuadrados; linda, mirando la fachada, calle Gavina; Frente, la misma; derecha,rellano y hueco de la escalera y ascensor y vivienda enarada de este mismo piso; izquierda, vivienda de este mismo piso de la escalera izquierda, y fondo, vuelos de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.238, libro 498 del Ayuntamiento de Gandía, folio 15, finca 46.235, inscripción tercera. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.679-A (30188).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 744/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º 6. Parcela número 163 del Plano de Parcelación, sita en término de Benifayó, partida de Les Clotxes, comprensiva de 600 metros cuadrados. En su interior existe un chalé-vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar, que se compone de planta de sótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. En total, la superficie construida es de 176 metros cuadrados, y linda todo: Norte, calle; sur, parcela número 164; este, parcela 172, y oeste, calle. Está integrada en la urbanización «Pla de les Clotxes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.513, libro 217 de Benifayó, folio 171, finca 17.052, inscripción cuarta. Valorada en 5.229.000 pesetas.

2.º 7. Parcela número 117 del Plano de Parcelación, sita en término de Benifayó, partida Pla de les Clotxes, comprensiva de 800 metros cuadrados. En su interior existe un chalé-vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar, que ocupa una superficie construida de 139,29 metros cuadrados. Adosado a la misma tiene un garaje de 22 metros cuadrados. En total la superficie construida es de 161,29 metros cuadrados. Y linda todo: Por norte, parcela número 118; sur, parcelas 60 y 61 y calle en medio, y oeste, parcela 116. Está integrada en la urbanización «Pla de les Clotxes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.498, libro 214 de Benifayó, folio 156, finca 16.965, inscripción cuarta. Valorada en 6.263.250 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.680-A (30189).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 314/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Luisa Bernabeu Plaza, Francisco Juan Balbastre, María Teresa Martínez Gozalbes, Vicente Juan Balbastre, Ana María Lozano Suares y Juan Bautista Juan Balbastre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los

bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

63. Vivienda número 33. Se halla situada en la quinta planta elevada con fachada recaeante a la calle Puerta de San Miguel. A su puerta de acceso en la escalera corresponde el número 13. Es de tipo E. Linda: A la derecha, considerada su fachada, la vivienda número 10 en la misma planta del vestíbulo 5; a izquierda, la vivienda número 14 de esta misma planta y vestíbulo, hueco de escalera y patio de luces, y por espaldas, patio de luces. Su coeficiente de participación en elementos comunes es de 0,86 por 100. Forma parte de un edificio sito en Játiva, demarcado con los números 50 y 50 bis de su calle de la Reina, con líneas de fachada recaeantes a la calle Puerta de San Miguel, que es la situada a la derecha mirando a la fachada principal, y a la calle 35 del plano, que es la situada a la izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva en el tomo 468, libro 159, folio 187, finca registral número 16.513, inscripción segunda.

Valorada en 232.818 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.678-A (30187).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 45/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Vázquez Sempere, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la Audiencia de este Juzgado del día 15 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 14 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores; para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si es repitiéndose o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta siete; superficie, 146,45 metros cuadrados, sita en Burjasot (Valencia), calle Mendizábal, número 107. Inscrita hipoteca en el Registro de Valencia número 5, registral 14.085. Valorada en 3.366.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.684-A (30193).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 652/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Manuel Pérez Carriero y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la

Audiencia de este Juzgado del día 15 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado en día 14 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 12. Superficie 83,85 metros cuadrados. Sitá en Burjassot (Valencia), calle Maestro Lope, número 67. Inscrita hipoteca en el Registro de Valencia 5, registral 14.831.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.682-A (30191).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.221/1985, se tramita juicio hipotecario instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Córdoba García y doña Victoria Peña Marín, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de julio próximo, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastane la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de septiembre próximo a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo de la izquierda mirando a la fachada principal, con acceso por la escalera A, demarcada su puerta con el número 4, tipo A. Superficie construida 123 metros 70 decímetros cuadrados y útil 105 metros 4 decímetros cuadrados, forma parte del edificio de Valencia, con frontera a la calle Royo Vilanova, demarcado con el número 8 de policía.

Tasado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Valencia, 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.677-A (30186).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos judicial sumario número 1.493/1985, seguido a instancias del Procurador señor Caamaño, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roig Ballester y doña Trinidad Alfonso-Mocholi, por resolución de esta fecha se acuerda rectificar la fecha de la tercera subasta, publicada en ese Boletín con fecha 16 de enero de 1986, en el sentido de que en vez del día 7 de mayo próximo sea para el día 27 del referido mes de mayo, y hora de las once.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—2.921-5 (33366).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: que en este Juzgado y con el número 488/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoas, contra don Jesús Vaamonde Polo, don Jesús Vaamonde Campos y su esposa, doña Araceli Polo Cespón, todos ellos vecinos de Vigo, en reclamación de 925.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1. Casa-habitación de paramentos exteriores de piedra y completamente restaurada, enclavada en el lugar de «Casa de Chrido», parroquia de La Insua, municipio de Puentevedras, que consta de planta en alto y buhardilla, con una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados, enclavada en terreno completamente cerrado y con edificaciones auxiliares (granero, pozo, lavadero) que constituyen una finca residencia a la que se dio el nombre de «Fogar de Breogán», y cuya superficie aproximada es de unos 2.000 metros cuadrados. Limita: Norte, don Marcial Garrido Garrido; sur, camino; este, doña Rosa Muñoz Garrido; y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, de una superficie aproximada de unos 600 metros cuadrados, sito en la planta baja, con frente y nivel de la calle en proyecto, entre las de Pi y Margall (antes General Aranda) y Conde de Torrecideira, de Vigo, correspondiente a la edificación que tiene el número 84 de las antes citada calle Pi y Margall. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia, los días que se indicarán, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta, dicese que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, de dicho tipo.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos, a disposición de todo licitador; que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante.

Quinta.—Que todo licitador, en cuanto a los derechos de traspaso, queda obligado a permanecer en los locales, sin traspasarlos, durante un año como mínimo y destinarlos al mismo negocio que se desarrolla en el mismo y que la aprobación del mismo quedará en suspenso hasta que transcurra el término del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia, la primera el día 30 de junio, en las condiciones indicadas; la segunda el día 29 de julio, en las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100, y la tercera el día 29 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—2.489-5 (29890).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado bajo el número 260/1984, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Micó Casanova y otros, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de junio próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 350.000 pesetas, el primero; 325.000 pesetas, el segundo; 1.650.000 pesetas, el tercero; 110.000 pesetas, el cuarto, y 3.500.000 pesetas, el quinto lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala el día 7 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 31 de julio, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Secano en Mogente, partida de Estarellas, de 54 áreas 1 centiárea. Valorada en 350.000 pesetas.
2. Secano sito en partida de Cervera, de 52 áreas 7 centiáreas. Valorado en 325.000 pesetas.
3. Tierra regadio sita en partida Huertas Nuevas, de 78 áreas 95 centiáreas. Valorada en 1.650.000 pesetas.
4. Secano sito en Holla Cerezo, de 12 áreas 55 centiáreas. Valorado en 110.000 pesetas.
5. Casa sita en Mogente, calle Nueva, número 29. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-6.108-C (30083).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.080/1984, a instancia de «Cortes y Aplanaciones, Sociedad Anónima», y siendo demandada «Estampaciones Metálicas Arín, Sociedad Anónima», con domicilio en Abadiano (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Parcela de terreno-heredad, sita en la margen derecha de la carretera de Bilbao a San Sebastián, barrio de Legario, jurisdicción de Abadiano (Viz-

caya); de 22.804,42 metros cuadrados, según el título; en cuyo interior se encuentran diversas edificaciones y naves industriales. Linda: Norte, carretera Bilbao-San Sebastián; sur, finca de «Garate Aritua y Cia.», Feliciano Laborio y, en parte, río Bériz; este, finca «Aritua y Cia.» y Feliciano Laborio, y oeste, camino y finca de Pedro Iturriagaitia. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.076-C (29880).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Magro, se sigue juicio universal de quiebra necesaria número 83/1985-A, relativo a la Entidad «Cartonajes Aragoneses Reunidos, Sociedad Anónima», ha sido designado nuevo Comisario, hasta que se sustancie la recusación sobre el anterior, a don Juan Ernesto Corral, mayor de edad, Profesor mercantil, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Coso, número 87, quien tiene aceptado el cargo.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-7.194-E (29858).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.606-A de 1984, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra «Industrias y Cartonajes del Aranda, Sociedad Cooperativa Limitada», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Porción de terreno en el paraje Blanquera o la Virgen, de 204 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, resto de finca; sur, José Antonio Sanjuan, y este, hermanos Ibáñez Mediell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, en el tomo 1.440, libro 30, folio 83, finca 2.454, inscripción primera. Sita en término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza). Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-2.667-3 (31980).

El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 30 de mayo, 27 de junio, y 5 de septiembre de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima».

Fincas objeto de la subasta

Número 3.-Vivienda letra A sita en planta baja, tiene una superficie aproximada útil de 88 metros cuadrados. Cuota: 1,12 por 100. Inscrita en el tomo 1.478, libro 631, folio 161, finca 33.525, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.802.000 pesetas.

Número 4.-Vivienda letra B sita en planta baja, tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Cuota: 1,17 por 100. Inscrita en el tomo 1.478, libro 631, folio 165, finca 33.527, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.907.000 pesetas.

Número 5.-Vivienda letra C sita en planta baja, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.478, libro 631, folio 169, finca 33.529, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 22.-Vivienda letra E de la escalera 2, sita en planta baja, tiene una superficie aproximada de 53 metros cuadrados. Cuota: 0,67 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 68, finca 33.563, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.364.000 pesetas.

Número 25.-Vivienda letra H de la escalera 4, sita en planta baja, tiene una superficie útil aproximada de 52 metros cuadrados. Cuota: 0,66 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 80, finca 33.569, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.286.000 pesetas.

Número 29.-Vivienda letra B de la escalera 3, sita en la primera planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 96, finca 33.597, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 36.-Vivienda letra A de la escalera 2, sita en la segunda planta, tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 124, finca 33.591, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 37.-Vivienda letra B de la escalera 2, sita en la segunda planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 128, finca 33.593, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 40.-Vivienda letra C de la escalera 3, sita en la segunda planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 140, finca 33.599, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 41.-Vivienda letra D de la escalera 3, sita en la segunda planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 144, finca 33.601, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 44.-Vivienda letra C de la escalera 4, sita en la segunda planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 156, finca 33.607, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 45.-Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la planta segunda, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 160, finca 33.609, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 50.-Vivienda letra C de la escalera 3, sita en la tercera planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 5, finca 33.619, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 51.-Vivienda letra D de la escalera 3, sita en la tercera planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 9, finca 33.621, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 52.-Vivienda letra A de la escalera 4, sita en la planta tercera, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 13, finca 33.623, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 55.-Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la planta tercera, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.462, libro 633, folio 25, finca 33.649, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 65.-Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la cuarta planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 65, finca 33.649, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 70.-Vivienda letra C de la escalera 3, sita en la quinta planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 85, finca 33.659, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 75.-Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la planta quinta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 105, finca 33.669, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 101.-Vivienda letra D de la escalera 3, sita en la octava planta, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.483, libro 634, folio 37, finca 33.721, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Número 104.-Vivienda letra C de la escalera 4, sita en la planta octava, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 0,85 por 100. Inscrita en el tomo 1.483, libro 634, folio 49, finca 33.727, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.863.000 pesetas.

Los expresados departamentos forman parte del conjunto arquitectónico compuesto de dos bloques unidos en su planta de sótano, sito en Zaragoza, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», solares F, G y H, parcela 8 del área 13.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera subastas deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero. Que los

autos y certificación que previene la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Oñecha Santamaría.-El Secretario.-6.945-C (33322).

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Edicto

Por medio del presente y en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Distrito con el número 557/1985, por medio del presente se cita al súbdito camerunés Francois Ndoumbe, natural de Yabassi, de 43 años de edad, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de junio y hora de las trece y quince de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el fin de asistir a la vista del juicio oral, de dichas diligencias, seguidas por escándalo público e insultos.

Dado en Guadalajara a 17 de abril de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-7.291-E (30240).

ANULACIONES

Juzgados militares

Puig Soler, Francisco Carlos, hijo de Carlos y Amparo, natural de Valencia, procesado en la causa 50-V-85, queda sin efecto la requisitoria de fecha 15 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de febrero de 1986, por haber sido hallado.

Valencia, 25 de marzo de 1986.-El Capitán auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.-636 (25362).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 100/II/85, instruida al Legionario Jerónimo Cutilla Pérez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Melilla, 21 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-555 (21186).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 556/83, instruida al ex Legionario Manuel Rial Fernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo».

Melilla, 10 de marzo de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-552 (21183).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 374/II/85, instruida al ex Legionario

Antonio Fuentes Nava, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 2002, de 20 de enero de 1986 y 22 de noviembre de 1985, respectivamente.

Melilla, 10 de marzo de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-553 (21184).

★

Don José Manuel Lago García, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811,

Hago saber: Que en expediente judicial número 32/80, instruida al Recluta del reemplazo de 1973 José Rodríguez Pérez, por falta a concentración a filas, he acordado la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 472, por ser habido.

Ruego a las Fuerzas de Orden Público dejen sin efecto la busca y captura.

La Coruña, 11 de marzo de 1986.-El Comandante Juez Instructor, José Manuel Lago García.-544 (21175).

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Proceso oral 98/1983 por falsificación de documentos de identidad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de mayo de 1985, interesando la busca y captura e ingreso en prisión del acusado Luis Bolarin Molina; documento nacional de identidad: No consta, nacido el día 29 de octubre de 1919 en Murica, hijo de Andrés y de Antonia, casado, sin profesión, ni domicilio, por haber sido habido en Madrid, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 10 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-563 (21945).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, por medio del presente deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado Rafael Moreno Pavón, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1985, y expedidas por razón del sumario número 70 de 1985, por delito de robo, al haber sido capturado y reducido a prisión dicho procesado.

Gandia, 21 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-609 (25335).

★

En virtud de la presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de fecha 9 de mayo de 1981, llamando al inculcado Luis María Torrejilla Miguel, expedida en méritos de diligencias previas 675/1980 (hoy diligencias preparatorias 56/1981), una vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este juzgado.

Dado en Balaguer a 17 de marzo de 1986.-La Secretaria judicial.-604 (25330).

★

En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de fecha 16 de abril de 1984, llamando al penado Pedro Martínez López, expedida en méritos diligencias de Ley Orgánica de este Juzgado, por delito de robo, número 21 de 1982, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Balaguer a 25 de marzo de 1986.-La Secretaria judicial.-603 (25329).